

**UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
ECONOMICAS**

**ESCUELA DE ECONOMIA**

**TESIS DE GRADO (MODALIDAD PASANTÍA EN LA  
PRÁCTICA DE SERVICIOS)**

**PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE:  
ECONOMISTA**

**TEMA:  
“DETALLE Y CONTROL DE LOS INGRESOS  
CORRIENTES Y PROPIOS DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ANA”**

**AUTORA:  
IRMA IRENE FERNANDEZ ZAMBRANO**

**DIRECTOR DE TESIS:  
EC. ROBERTO ARREGUI POZO**

**PORTOVIEJO – MANABI - ECUADOR  
2007**

## **DEDICATORIA**

A Dios por cederme este milagro que se llama vida y de esta manera darme la oportunidad de seguir adelante persiguiendo siempre la estabilidad espiritual.

A mi Familia, por sus bendiciones, enseñanzas y por estar siempre presente con sus ideas; su apoyo ha sido de suma importancia, especialmente a mis Padres Sr. Ignacio Fernández y Sra. Solanda Zambrano; cuya fe depositada en mi fue inagotable.

A mi hermano Jhonny Fernández por el apoyo brindado desde el inicio de mi carrera universitaria.

A mi Tía Rosario Zambrano, por ser mi guía y admiración en mi vida educativa, cuya vida no me es suficiente para pagarle toda la ayuda que me brindó, hasta el cielo mi dedicatoria con amor.

Irma Irene Fernández Zambrano

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por su amor eterno y acompañarme en todos los momentos de mi vida.

A mis padres, familiares y amigos que hicieron posible la realización de este trabajo.

A mis compañeros y demás personas por el incentivo que me han brindado y por facilitarme las herramientas para que este trabajo concluya con éxito.

A mis maestros por sus generosas enseñanzas.

A mi Director de Tesis Ec. Roberto Arregui y el tribunal conformado por Ing. Nilda Loo de Vélez, Ec. Mariana Argandoña y Ec. Milton Mora, quienes contribuyeron para que el presente trabajo se cumpliera con éxito.

A la UTM, en especial la Facultad de Administración por albergarme durante mis años de instrucción profesional.

A las Autoridades y Personal del Municipio de Santa Ana, por la colaboración brindada desinteresadamente.

Irma Irene Fernández Zambrano

Ec. **ROBERTO ARREGUI POZO**, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí.

## **CERTIFICA:**

En calidad de Director de Tesis de la Egresada: Srta. **FERNANDEZ ZAMBRANO IRMA IRENE**, cuyo tema es "**DETALLE Y CONTROL DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y PROPIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ANA**", que ha concluido con el trabajo de pasantía, cumpliendo con todos los requisitos que la ley señala para su efecto, bajo mi dirección.

Ec. Roberto Arregui Pozo  
**DIRECTOR DE TESIS**

# CERTIFICACION

En calidad de miembros del Tribunal Examinador de la Pasantía titulada **“DETALLE Y CONTROL DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y PROPIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ANA,** de la egresada FERNANDEZ ZAMBRANO IRMA IRENE , previo a la obtención del título de Economista certificamos que la misma ha sido desarrollada y culminada bajo nuestra supervisión.

Ing. Nilda Loor de Vélez  
**Docente Presidente Tribunal**

Ec. Milton Mora  
**Miembro Docente de Economía**

Ec. Mariana Argandoña  
**Miembro de la Comisión**

## **RESPONSABILIDAD DE LA AUTORA**

Todas las ideas, criterios, doctrinas e información contenida y experimentada en éste trabajo de pasantía es de exclusiva responsabilidad de la Autora.

La Responsabilidad de la presente Tesis, conclusiones y recomendaciones que se manifiestan pertenecen exclusivamente a la autora.

---

Irma Irene Fernández Zambrano.  
Autora

## INDICE

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAGS.</b>
Resumen	
Summary	
<b>I TEMA</b>	
1.1 Introducción.....	1
1.2 Antecedentes y Justificación.....	4
1.2.1 Antecedentes.....	4
1.2.1.1 Filosofía.....	10
1.2.1.1.1 Misión Institucional.....	10
1.2.1.1.2 Visión Institucional.....	11
1.2.1.2 FODA.....	11
1.2.1.3 Estructura Laboral Municipal.....	12
1.2.1.4 Estructura Orgánica.....	13
1.2.1.4.1 Nivel Directivo.....	14
1.2.1.4.2 Nivel Asesor.....	14
1.2.1.4.3 Nivel de Apoyo.....	15
1.2.1.4.4 Nivel Operativo.....	15
1.2.1.5 Descripción de la Sección de Avalúo y Catastros.....	15
1.2.1.6 Descripción de la Sección Tesorería.....	17
1.2.2 Justificación.....	19

1.3	Identificación y Descripción del Problema.....	22
1.3.1	Identificación del Problema.....	22
1.3.2	Descripción del Problema.....	22
1.4	Objetivos.....	24
1.4.1	Objetivo General.....	24
1.4.2	Objetivos Específicos.....	24
<b>II</b>	<b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>25</b>
<b>2.1</b>	<b>Marco Teórico.....</b>	<b>27</b>
2.1.1	Ingreso disponible.....	27
2.1.2	¿Descentralización=Mayor Dependencia de Gobiernos Locales? .....	28
2.1.3	Ingresos ¿De donde provienen?.....	28
2.1.4	Impuestos Corrientes.....	29
2.1.5	Ejercicio de potestades tributarias por los ayuntamientos en materia de ingreso por servicios públicos.....	30
2.1.6	Descentralización Fiscal.....	35
2.1.7	Presupuesto del Municipio de Santa Ana.....	36
2.1.8	Principales Indicadores.....	37
2.1.9	Reformas, en un solo paquete.....	38
2.1.10	Fuentes de Ingresos Municipales.....	39
2.1.11	La Reforma Pendiente de los Ingresos Propios Municipales.....	41
2.1.12	El financiamiento Municipal con Recurso Propio.....	43

<b>2.2</b>	<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>46</b>
<b>III</b>	<b>ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....</b>	<b>50</b>
3.1	Actualización de Catastros.....	52
3.2	Sugerimiento de Medidas para Recaudar Impuestos Pendientes.....	65
3.3	Elaboración de Especies Valoradas.....	68
3.4	Cobro de Títulos Municipales.....	70
<b>3.5</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>72</b>
<b>IV</b>	<b>PROPUESTA.....</b>	<b>74</b>
4.1	Introducción.....	74
4.1.2	Responsables.....	75
4.1.3	Ubicación Sectorial y Física.....	75
4.2	Justificación.....	75
4.3	Objetivos.....	76
4.3.1	Objetivo General.....	76
4.3.2	Objetivos Específicos.....	77
4.4	Fundamentación.....	77
4.5	Resultados a Lograrse.....	77
4.6	Actividades.....	78
4.7	Recursos.....	78
4.8	Evaluación y Control.....	78
4.9	Descripción.....	78

## **V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusión

Recomendaciones

Glosario de Términos.

Anexos

## **RESUMEN**

La fase de ejecución del proceso de pasantía, corresponde a la praxis vinculada a los conocimientos teóricos- prácticos del estudiante, partiendo de la experiencia propia del contexto donde se desenvuelve, y conformada por la Institución Universitaria y el campo laboral.

El cumplimiento de 6 meses mínimos de servicios laborales a una organización representa un requerimiento imprescindible para los pasantes aspirantes al título profesional debido a que esto permite adquirir conocimientos necesarios para desenvolverse en el competitivo mercado laboral

El Ecuador se divide políticamente en Provincias, Cantones y Juntas Parroquiales. Los Gobiernos Seccionales son las entidades encargadas de administrar cada una de estas divisiones de forma autónoma.

Así, el Consejo Provincial administra la Provincia, la Municipalidad el Cantón y las Juntas Parroquiales Rurales las divisiones de su mismo nombre.

La Municipalidades representan a los Gobiernos Cantonales y su obligación es atender las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de su jurisdicción. Poseen autonomía legal para dictar ordenanzas y contribuciones especiales para su funcionamiento.

Los Municipios están dirigidos por un Concejo y el Alcalde quién es su máxima autoridad administrativa y es elegido por votación popular para un periodo de cuatro años.

El Concejo está integrado por Concejales designados en sufragio universal, su número varía según población municipal, y va de 5 a 15.

La escasa generación de ingresos, obliga al nivel central a transferir cada año recursos a los GS, manifestando la alta dependencia de la economía nacional hacia el nivel central y la limitada capacidad de los Municipios para generar ingresos.

La generación de Ingresos Propios, implica el cobro por recaudación de Impuestos Municipales, aquellos que permiten financiar mayoritariamente el Presupuesto Municipal y por ende las inversiones de Obras para su Cantón.

Esto implica aplicar ordenanzas que contribuyan al beneficio de los entes involucrados (Municipio-Contribuyente).

## SUMMARY

The phase of execution of the internship process corresponds to the tied practice to the theoretical knowledge - practical of the student, leaving of the experience characteristic of the context where it is unwrapped, and conformed by the University Institution and the labor field.

The execution of 6 minimum months of labor services to an organization represents an indispensable requirement for the law clerks applicants to the I title professional because this allows to acquire necessary knowledge to be unwrapped in the competitive labor market

The Ecuador is divided politically in Counties, Cantons and Parochial Meetings. The Sectional Governments are the in charge entities of administering each one of these divisions in an autonomous way.

This way, the Provincial Council administers the County, the Municipality the Canton and the Rural Parochial Meetings the divisions of its same name.

The Municipalities represent the Cantonal Governments and their obligation is to assist the necessities of the city, of the metropolitan area

and of the rural parishes of its jurisdiction. They possess legal autonomy to dictate ordinances and special taxes for their operation.

The Municipalities are directed by a Town council and the Alcalde who their maximum administrative authority is and it is chosen by popular voting for a four year-old period.

The Town council is integrated by Councilmen designated in universal suffrage, its number varies according to municipal population, and he/she goes from 5 to 15.

The scarce generation of revenues, forces at the central level to transfer every year resources to the GS, manifesting the high dependence of the national economy toward the central level and the limited capacity of the Municipalities to generate revenues.

The generation of Own Revenues, implies the collection for Municipal tax collection, those that allow to finance the Municipal Budget for the most part and for end the investments of Works for its he/she Sang.

This implies to apply ordinances that contribute to the benefit of the involved entities (Municipality-taxpayer).

## **I.- TEMA:**

### **DETALLE Y CONTROL DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y PROPIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ANA.**

#### **1.1.- INTRODUCCION**

Está comprobado que la pasantía es una actividad curricular sistemática, planificada, organizada y evaluada; que facilita la incorporación del estudiante al medio de trabajo, con el propósito de fortalecer los conocimientos teóricos-prácticos del egresado, partiendo de la experiencia propia del contexto donde se desenvuelve; mediante un proceso de entrenamiento y/o adiestramiento en las Organizaciones Públicas o Privadas.

Se llevaron a cabo bajo la asesoría y supervisión de un tutor académico y un tutor organizacional, designado por la Institución con quien se desarrollaron las actividades.

Para la evaluación de la pasantía; se requiere la presentación de un informe dirigido básicamente a contribuir con el desarrollo de la Organización donde se realiza la misma, que en éste caso se realizó en la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Ana, durante un periodo de seis meses, comprendidos desde el 30 de noviembre/2006 hasta el 01 de junio/2007; considerándose una actividad netamente vivencial.

El proceso de pasantía es una modalidad académica que se establece en la Universidad Técnica de Manabí y su Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, para optar el Título Profesional, se debe desarrollar múltiples actividades para que el egresado se relacione con el mercado laboral, con el ejercicio de tareas y operaciones a desempeñar en el área de acción al cual se le asigne como pasante.

Por ello el presente informe muestra cada una de las actividades realizadas, consta de cuatro capítulos, estructurados de la siguiente manera:

### **Capítulo I:**

Destaca aspectos característicos de la Organización, toda la información que caracteriza al Municipio de Santa Ana, tales como: Antecedentes, Filosofía, Estructura Laboral, Estructura Organizativa, Descripción de las Secciones donde se realizó la Pasantía; información que fue suministrada por dicha entidad.

También contiene: Justificación, Identificación del Problema y Objetivos.

### **Capítulo II:**

Comprende el Marco Referencial, Teórico y Conceptual; donde puntualiza las bases bibliográficas y todo lo relacionado con los Ingresos Corrientes y Propios del Municipio.

### **Capítulo III:**

Enfoca la Descripción de las Actividades realizadas en la entidad durante los 6 meses de pasantía, donde es importante señalar el papel que tuve como pasante en la Organización y las Conclusiones de la misma.

### **Capítulo IV:**

Contiene la Propuesta, comprendida por: Introducción, Responsabilidades, Ubicación Sectorial y Física, Justificación, Objetivos, Fundamentación, Resultados, Recursos y Descripción de la misma.

Para finalizar formulé las Conclusiones y Recomendaciones que ayudarán a la Institución y Organización; así mismo el Glosario de Términos para una mayor comprensión del Tema.

## **1.2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.**

### **1.2.1.- ANTECEDENTES:**

En Ecuador existen Instituciones públicas y privadas, dentro de las Instituciones públicas se encuentran los MUNICIPIOS.

La Constitución dispone que en cada cantón se constituya un Municipio y que cada uno de éstos esté regido por una Corporación Municipal presidida por su Alcalde, entre ellos se encuentra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de SANTA ANA, que una vez constituido como cantón, fue convocada a elección popular, instalándose el Primer Cabildo el 2 de agosto de 1884.

El Dr. Eladio Burbano es designado como el primer Presidente del Concejo, acompañado de sus ediles Carlos López, Miguel Jaramillo, Carlos Egas, Gil Antonio Cedeño Y Pedro Melchor Aragundi.

La entidad tiene 122 años de funcionamiento, la construcción de su palacio municipal se inició en el año 1947 cuando el Consejo lo presidía el Sr. Humberto Heredia, dando inicio a sus actividades en el nuevo local en 1948; ubicado en la calle Sucre y Horacio Hidrovo.

La Institución cuenta con el Alcalde y los 7 Concejales, quienes toman sus resoluciones mediante consenso; es decir, por unanimidad y por votación (mayoría).

Sino llegara a completarse la junta y si existiera un empate, el Alcalde será el dirimen respectivo para el desempate.

La Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Ana tiene como fin general:

Lograr el bien común y primordialmente la satisfacción de las necesidades de la ciudad y de las parroquias rurales del territorio de su jurisdicción.

Y como objetivos los siguientes:

- Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón en sus áreas urbanas y rurales;
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los ciudadanos, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación; y
- Promover y apoyar el desarrollo económico, social, educativo, deportivo, recreativo, ambiental y cultural dentro de su jurisdicción, coordinando con instituciones públicas y privadas afines.

La Municipalidad debe cumplir las siguientes funciones primordiales:

- Planificar y dar Dirección al desarrollo cantonal;
- Promover el desarrollo económico local;
- Cuidar las costumbres y moralidad pública;
- Coordinar acciones con todos los entes públicos y privados que intervienen en la jurisdicción, siendo un apoyo para la realización de acciones y la resolución de conflictos entre los actores;
- Asumir responsabilidad en los campos que se consideren cruciales para el desarrollo local, sea a través de la descentralización, de asociaciones o convenios o de acciones concretas y específicas;
- Establecer mecanismos que permitan la participación real de la ciudadanía y de los actores sociales;
- Promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación;
- Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente;

- Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Dotar o prestar en forma directa o delegada los servicios de agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, mercados, mataderos, cementerios, terminal terrestre y otros que esté en posibilidad de brindarlos;
- Fomentar el Turismo como una actividad productiva y de servicios;
- Planificar, organizar, regular el tránsito y transporte terrestre, en coordinación de organismos de tránsito competentes;
- Construir, mantener, asear, embellecer y reglamentar el uso de caminos, calles, parques, plazas y otros lugares públicos del cantón;
- Autorizar el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales;
- Regular y controlar la calidad, el peso, medidas, elaboración, manejo y expendio de productos, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los locales destinados a procesarlos o a expendierlos;
- Controlar las construcciones; y

- Ejercer el control de la venta en espacios públicos de toda obra artística, literaria o científica, producida, reproducidas o distribuidas, que se encuentren protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual.

Y así satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana y rural, cuya atención no compete a otros organismos gubernamentales.

Los Servicios Municipales que presta la Institución Edilicia son:

- Recolección de Basura.
- Agua Potable (Elemento que lo maneja el CRM, pero que su mantenimiento y reparación está a cargo del Cabildo).
- Aceras y Bordillos, Alcantarillado y Pavimentación.
- Mercado.
- Camal.
- Cementerio.

Para realizar las Obras y pagar a sus empleados la Institución se financia en parte por el cobro de **Impuestos**:

De la propiedad urbana y rural, alcabala, vehículos, de matriculas y patentes, a espectáculos públicos, a la utilidades de compra-venta de bienes inmuebles y plusvalía de los mismos, al casino y juegos de azar;

**Títulos:** permisos de arrendamiento de locales y edificios, ocupación de mercado, aprobación de permisos de construcción y planos, venta de bóvedas y sitios en el cementerio, camal, venta de base para concursos, a las galleras, no especificados, recolección de basura, contribuciones especiales de mejoras;

**Especies Valoradas:** ocupación de vía pública, certificados de solvencia, de avalúo, permiso de construcciones y solicitud simple; conocidos todos ellos como **Ingresos Propios**.

Además de estas recaudaciones, el Cabildo recibe ayuda del Gobierno Central, con la Ley del 15% que es invertido obras sociales tales como: guarderías, escuelas, balnearios, bibliotecas y otras obras de beneficio comunitario.

El Municipio cuenta con los siguientes ingresos municipales, divididos en Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios y Empréstitos.

Son **Ingresos Tributarios** los que provienen de impuestos creados mediante leyes a favor del Consejo Municipal; tasas: de aferición de pesas y medidas, aprobación de planos e inspección de construcciones, rastro, agua potable, luz y energía eléctrica, matriculas y pensiones escolares, recolección de basura y aseo público, control de alimentos, habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales, servicios administrativos y otros servicios; y contribuciones especiales de mejoras: pavimentación y repavimentación, apertura o ensanche de calles, construcción de

aceras, obras de alcantarillado, construcción de parques, plazas, jardines y obras de regadío.

Los **Ingresos No Tributarios** corresponden: Las rentas provenientes del patrimonio municipal según corresponda el dominio predial, comercial o industrial; por el uso de arrendamiento de los bienes municipales del dominio público; el producto de la enajenación de los bienes municipales; los ingresos provenientes de multas; y los ingresos varios.

Los ingresos por **Empréstitos** son todas las consecuciones de capital monetario de origen nacional y/o extranjero que se destinan al financiamiento de obras o proyectos según el objetivo municipal.

#### **1.2.1.1.- FILOSOFIA:**

##### **1.2.1.1.1.- MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Municipalidad sirve a la comunidad dotando de servicios básicos con excelente cobertura y de buena calidad; su administración se encuentra trabajando de manera eficaz, dinámica, participativa y transparente. Contribuye permanentemente en el impulso y progreso del cantón, liderando los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo del Estado, Organismos Nacionales e Internacionales.

#### **1.2.1.1.2.- VISIÓN INSTITUCIONAL**

En el año 2015, la Municipalidad lidera procesos de cambio que permiten contar con una administración general y financiera participativa, descentralizada y transparente, que genera confianza y corresponsabilidad en sus clientes internos y externos, con una Corporación Municipal comprometida con el nuevo modelo de gestión, su personal brinda servicios óptimos y eficientes, gestiona y ejecuta sus actividades de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal y cuenta con equipos, maquinarias e instalaciones funcionales y tecnológicamente equipadas

#### **1.2.1.2.- FODA:**

El municipio con la actual administración cuenta con las siguientes **FORTALEZAS:**

Un plan de gobierno orientado a fomentar la educación, salud, cultura y turismo, un presupuesto participativo, leyes que favorecen la defensa de los derechos de la comunidad y un personal honrado y eficaz.

**OPORTUNIDADES:** La gran apertura de la firma de convenios de cooperación con diferentes organismos sociales y económicos, la facilidad de obtener créditos no reembolsables y promover proyectos productivos con participación social y con equidad.

Pero también existen las siguientes **DEBILIDADES:** Infraestructura educativa en mal estado, alta dependencia económica del gobierno central, escasa infraestructura municipal y la insuficiencia de capacitación del personal

**AMENAZAS:** La falta de un organigrama funcional y reingeniería del personal, situación económica del país, atraso en transferencia de gobierno y la falta de cumplimiento de las ofertas de los políticos a nivel macro y un déficit de servicios básicos.

#### **1.2.1.3.- ESTRUCTURA LABORAL DEL MUNICIPIO:**

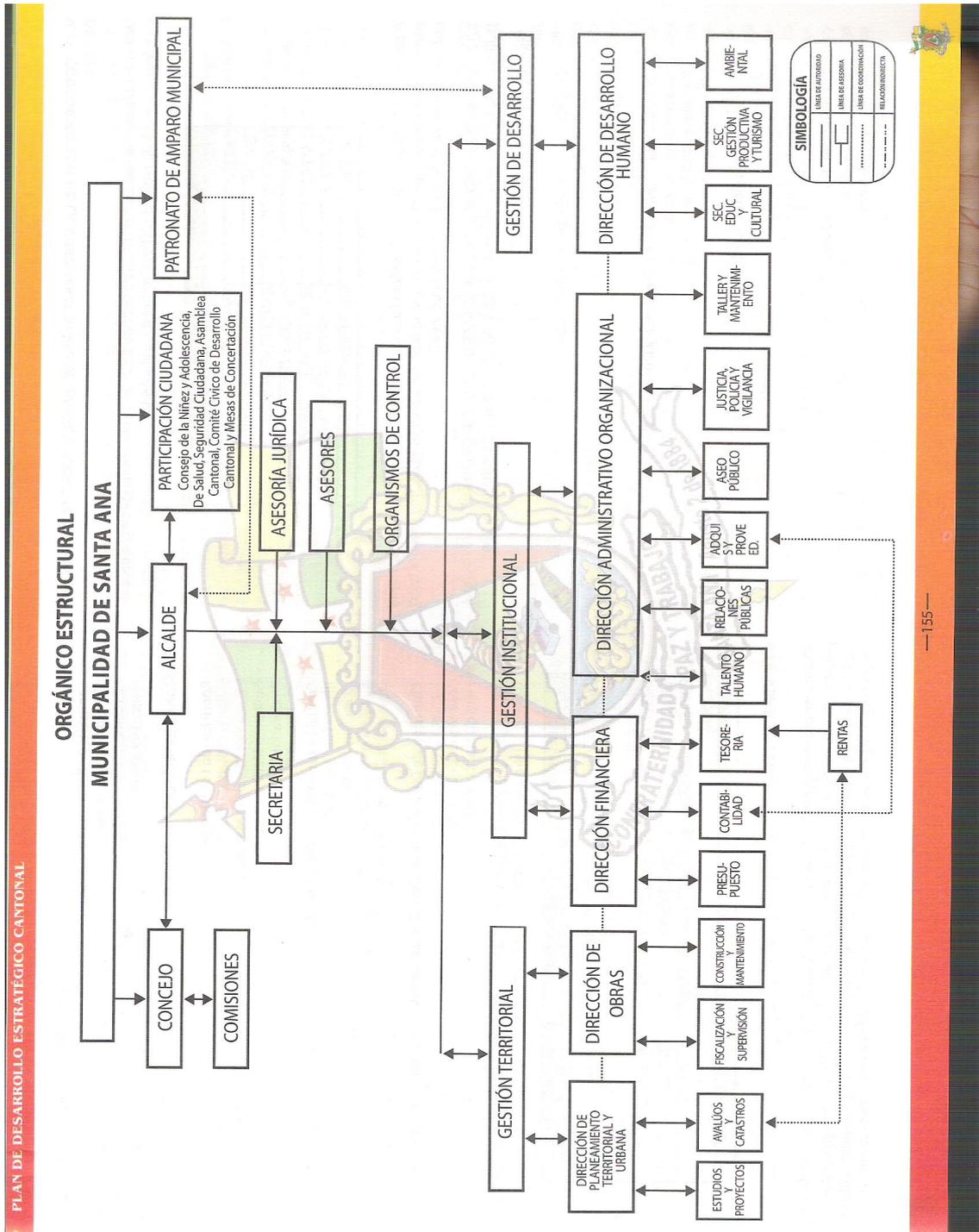
<b>PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>
Empleados	58
Obreros	62
<b>SUBTOTAL</b>	<b>120</b>

**Fuente: Municipio de Santa Ana.**

**Elaboración: Autora**

## 1.2.1.4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRAFICO N.- 1



Fuente: Municipio de Santa Ana.  
Elaboración: Autora

Para el cumplimiento de los objetivos y para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Ana, está integrado por los siguientes niveles administrativos:

- Ø Nivel Directivo;
- Ø Nivel Asesor;
- Ø Nivel de Apoyo;
- Ø Nivel Operativo; y
- Ø Participación Ciudadana.

#### **1.2.1.4.1.- NIVEL DIRECTIVO**

El Nivel Directivo está compuesto por:

- Ø El Concejo; y
- Ø El Alcalde.

#### **1.2.1.4.2.- NIVEL ASESOR**

El Nivel Asesor está constituido por:

- Ø Comisiones Permanentes;
- Ø Comisiones Especiales;
- Ø Dirección de Asesoría Jurídica;

- Ø Asesores nacionales y/o extranjeros; y
- Ø Organismos de Control del Estado.

#### **1.2.1.4.3.- NIVEL DE APOYO**

El nivel de Apoyo está constituido por:

- Ø Secretaría; y
- Ø Dirección Administrativa Organizacional.

#### **1.2.1.4.4.- NIVEL OPERATIVO**

El Nivel Operativo está integrado por:

- Ø Dirección Financiera;
- Ø Dirección de Planeamiento Territorial y Urbana;
- Ø Dirección de Obras Públicas; y
- Ø Dirección de Desarrollo Humano.

#### **1.2.1.5.- DESCRIPCION DE LA SECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS:**

Esta sección depende de la Dirección de Planeamiento Territorial y Urbano, siendo sus competencias, las siguientes:

- a)** Elaborar programas de trabajo sobre Normativas de Catastro e Información Territorial y Urbana;
- b)** Organizar y mantener un banco de datos actualizado sobre los predios del cantón, en función a las aprobaciones, parcelaciones y otras actividades que realice la Dirección de Planeamiento Territorial y Urbano para actualizar las fichas técnicas;
- c)** Identificar los inmuebles del Cantón, de acuerdo a las normas técnicas pertinentes, indicando nombre de propietario, extensión, linderos, valores, características físicas - económicas; jurídicas y otras;
- d)** Realizar estudios de investigación de demanda, tipo, costos y características de terrenos y viviendas, para regular los procesos de formulación de sistemas catastrales;
- e)** Determinar los factores de corrección que se deben aplicar a los valores de los inmuebles y elaborar las tablas respectivas;
- f)** Actualizar los valores reales de los bienes inmuebles del Cantón, de conformidad a la Ley y Normas Técnicas aprobadas por el Concejo Municipal, para que sean recaudados en Tesorería;
- g)** Emitir certificados a los contribuyentes de los valores reales de las propiedades;

**h)** Inscribir los contratos de inquilinato y mantener el registro correspondiente; y

**i)** Cumplir con las demás disposiciones determinadas en la Ley, Ordenanzas y Reglamentos y las que le asigne el Alcalde y Director de Planeamiento Territorial y Urbano.

#### **1.2.1.6.- DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN TESORERÍA**

Esta sección depende de la Dirección Financiera, siendo sus competencias, deberes y atribuciones las siguientes:

**a)** Organizar, supervisar y responsabilizarse por el sistema de recaudación, recepción, de pagos, depósitos y custodia de los fondos de garantías, valores y títulos a favor de la Municipalidad;

**b)** Depositar diariamente los valores recaudados, y solo podrá mantener en Caja la cantidad que se autorice para la operatividad de las funciones de esta Sección;

**c)** Será responsable de mantener vigentes las garantías y de solicitar su renovación ante las instituciones emisoras de las mismas, dentro de los términos que señala la Ley;

**d)** Verificar en forma oportuna y eficientemente los documentos de respaldo, previo a la emisión de los cheques con sus respectivos comprobantes de pago;

- e) Ejecutar los ingresos y egresos, y enviarlos a la sección de Contabilidad para su registro, adjuntando un resumen diario de su movimiento;
- f) Cumplir con las obligaciones que la ley determina para los agentes de retención;
- g) Pagar el impuesto a la renta, el IVA, aportes de afiliación al IESS, créditos al IESS del personal Municipal y Fondos de Terceros;
- h) Liquidar semanalmente los valores recaudados por concepto de títulos de crédito;
- i) Organizar, implementar y desarrollar sistemas ágiles y oportunos para la recaudación de los impuestos Municipales, evitando la caducidad de los títulos de crédito.
- j) Ejercer la acción coactiva en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica;
- k) No dar en calidad de préstamo fondos municipales, a funcionarios, empleados, trabajadores, u otras personas; y
- l) Cumplir con las demás disposiciones determinadas en la Ley, Ordenanzas y Reglamentos y las que le asigne el Alcalde y Director Financiero.

### **1.2.2.- JUSTIFICACION**

Una de las modalidades de realización de tesis es la de pasantía, que consiste en que el egresado prácticamente viva dentro del objeto de la investigación y adquiera una gran experiencia en el conocimiento del financiamiento de la municipalidad, así como los problemas y posibles soluciones.

Los ingresos son muy importantes porque mediante ellos se han logrado cristalizar los objetivos propuestos por los Consejos Municipales en sus correspondientes periodos, donde también han variado de acuerdo a la política tributaria aplicada en cada uno de ellos.

Pero sin embargo aún no son suficiente, en la actualidad se han presentado un sinnúmero de factores en la institución impidiendo que tenga una recaudación eficiente y a pesar de los esfuerzos realizados en las diferentes administraciones no se ha llegado a dar solución al problema de dar un control en los ingresos propios; lo que impide que la municipalidad salga de su dependencia neta de las transferencias del Gobierno Central; donde se hace necesario plantear posibles soluciones que podrían mejorar los ingresos.

Luego de una observación realizada a los diferentes problemas que tiene el Municipio de Santa Ana, y dando prioridad al control en los ingresos corrientes y propios, toda vez que éstos constituyen una parte fundamental para el financiamiento de la entidad.

Considerando que merecen una atención adecuada para lograr cumplir las exigencias expuestas a la institución y;

Que las recaudaciones de impuestos son sumamente bajas por que no hay la predisposición de la ciudadanía para mejorarlas.

Se hace imprescindible justificar el presente tema, ya que los parámetros de comparación entre lo observado y la realidad experimentada en el cabildo, más el cumplimiento de los diferentes objetivos planteados, permitirá al Municipio lograr lo siguiente:

**Mediante la Actualización de Catastros Urbanos y Rurales:** recopilar datos que permitan mantener y actualizar la información de los predios, del control físico espacial y de determinación de tributos Municipales, para en un futuro consolidar la organización urbanística y territorial, de acuerdo al Art. 306 de la LORM y colocar el catastro en un sistema catastral que impulsa la AME.

**Sugiriendo medidas para recaudar impuestos pendientes:** Realizando un catastro de los locales comerciales, industriales y de servicios; así como mercado, patente comercial, camal; para que se mantenga actualizada la información de los contribuyentes.

Reorientando la política tributaria de recuperación de cartera vencida, donde se difunda una campaña de cultura de pago en prensa, radio y Tv, para que los contribuyentes se informen y los motive a estar al día en sus pagos.

Estableciendo estrategias de cobros para verificar la equidad en los pagos y si esto no funciona proceder al proceso coactivo.

**Mediante la ampliación de la base de contribuyentes**, la creación de especies valoradas que permitan fomentar las recaudaciones del cabildo y al mismo tiempo mantener nuevos compromisos con los ciudadanos.

**Por medio del cobro de títulos municipales**, mantener un control de los mismos para conocer los valores diarios de ellos.

Académicamente el presente trabajo fue de trascendental importancia para el estudiante próximo a culminar sus estudios como requisito previo a la obtención del título profesional.

Se contó con un equipo humano bien preparado en las diferentes secciones, con el respaldo institucional de la UTM y del Municipio.

### **1.3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

#### **1.3.1. IDENTIFICACIÓN**

La Municipalidad del cantón Santa Ana, es una institución fortalecida con el pasar de los años, debido al personal humano honrado y eficaz que dispone.

Pero pese a ser una entidad de prestigio y reconocimiento ciudadano, presenta problemas como cualquier otra institución, de los cuales se consideró intervenir en la falta de detalle y control en los ingresos corrientes y propios, ya que estos son un pilar importante para la entidad.

#### **1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La falta de detalle y control de los ingresos corrientes y propios consiste en que no se ha realizado un detalle mensual de los mismos y desglosados de acuerdo a la división de ingresos municipales; es decir, en ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

**(Ver cuadro de detalle en anexos)**

Unida a esta situación encontramos una serie de problemas que agudizan la situación de la entidad tales como:

El poco control que hay en los ingresos, debido a que no se está dando un rigor de responsabilidad por parte de los encargados para los ciudadanos paguen los impuestos a tiempo.

En el área de tesorería y de acuerdo a la realidad percibida; existe limitados mecanismos de recaudación y/o la escasa capacidad para generar recursos propios por que los contribuyentes no se comprometen o no cumplen con la cancelación de sus compromisos municipales para de ésta manera incrementar los ingresos.

Se manifiesta la disposición de las autoridades y empleados para hacer un mejor trabajo pero no la motivación en los contribuyentes ya que optan más bien en pagar cuando necesitan algún trámite de urgencia.

Todo esto origina que exista la acumulación de cartera vencida que en los actuales momentos ascienden a un valor de **\$ 364.837,82**, así mismo no se da de baja a los títulos incobrables. Por otra parte no se ha aplicado el proceso de coactivas, que logrará cobrar los impuestos pendientes.

## **1.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Detallar y Controlar en lo posible los Ingresos Corrientes y Propios en la Ilustre Municipalidad de Cantón Santa Ana.

### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar un detalle mensual de ingresos propios.
- Participar en el sistema de actualización de catastros municipales.
- Sugerir medidas para recaudar impuestos pendientes.
- Ampliar la base de contribuyentes en la municipalidad.
- Cobrar o recaudar títulos municipales.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

Los Ingresos Corrientes y Propios de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Ana, constituyen desde su creación la segunda fuente más importante de los Ingresos Municipales.

Estos ingresos han sido generados principalmente por Tributos, ya que por ser el Municipio un gobierno seccional, rige sus actividades en la prestación de servicios públicos, de los cuales necesita una retribución económica para poder brindarlos.

La casa municipal emplea un sistema de Recaudación, en donde los ciudadanos deben cancelar los impuestos por sus predios y por los servicios prestados tanto en el perímetro urbano como en el rural.

Es así como los recursos propios, han permitido atender las múltiples necesidades insatisfechas en la ciudad.

Para conocer la realidad de los ingresos corrientes y propios de la Municipalidad, se considera la información contenida en las cédulas presupuestarias del año 2006 y el primer semestre del 2007; donde se puede sin lugar a dudas conocer de manera real y cierta cuales son los cambios que han existido en dichos ingresos.

En el año 2006 se recaudó un valor de \$208.878,87 que en comparación con los valores del año 2005 de 267.684,84, manifestando que se tuvo una disminución importante en dicho año.

De igual manera en los primeros seis meses de éste año se refleja una disminución, en donde los ingresos corrientes y propios llegan a \$ 203.057,16 esperando solo aumentar o tener un incremento en el resto del 2007.

## 2.1.- MARCO TEORICO

### 2.1.1.- EL INGRESO DISPONIBLE

El ingreso retribuido a los factores productivos no es el mismo que el recibido por las familias como agente económico. Esto se debe a la intervención del Estado que otorga transferencias, como por ejemplo el subsidio al transporte, y cobra impuestos, como el de la renta.

Los impuestos pueden ser directos o indirectos, se llaman **Directos** cuando afecta o grava de manera individual al contribuyente por ejemplo, el impuesto a un contrato o a una propiedad inmueble.

El impuesto es **Indirecto** cuando afecta a los precios de las cosas que consume el público, los mismos que están incluidos en los precios que paga el consumidor. Además de los impuestos tenemos las **Tasas**, que es el pago que se hace por un servicio público.

Una de las entradas de mayor significación para el Estado es el impuesto a la renta, el que es pagado por todas las personas de acuerdo con sus ingresos, cuyo monto está en la obligación de invertir en obras de bien público, tales como carreteras, hospitales, escuelas, etc.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Alejandro Martínez Estrada: Elementos de Economía, Cuarto Curso, Maya Ediciones Cía. Ltda., Quito, Ecuador.

### **2.1.2.- ¿DESCENTRALIZACIÓN = MAYOR DEPENDENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES?**

Hay una fuerte evidencia de que el proceso de descentralización iniciado en 1997, ha conducido a los gobiernos seccionales a una mayor dependencia de recursos del Estado central. En 1996, los ingresos propios de los municipios eran el 54.3% y los recursos aportados por el Estado central eran del 55.7%. Mientras que para el año 2001, los ingresos corrientes propios de los municipios fueron el 27.2% y los aportados por el Estado central aumentaron al 72.8%. Esta dependencia de los recursos del gobierno central, aún es más acusada en los Consejos Provinciales, ya que en el año 2001, apenas el 5.40% fueron ingresos propios, en tanto que los recursos entregados por el Estado central eran el 94.6%.

En una comparación de los dos más grandes municipios, Quito y Guayaquil, se tiene un marcado contraste, dado que Guayaquil, pasó a depender más de las transferencias del gobierno central. En 1996, los ingresos propios del municipio guayaquileño eran el 64.92% y la aportación del Estados.<sup>2</sup>

### **2.1.3.- INGRESOS, ¿DE DONDE PROVIENEN?**

De acuerdo con la Constitución, los ingresos de los gobiernos seccionales provienen de tres fuentes: ingresos propios, transferencias del Estado, y otros recursos asignados por leyes.

---

<sup>2</sup> [www.debate](http://www.debate) Municipio de Guayaquil

Los ingresos son la fuente de financiación del presupuesto. Los criterios de clasificación de las partidas de presupuestos de ingresos son muy semejantes a los de la clasificación de gastos.

Los ingresos totales se clasifican en ingresos corrientes y en ingresos extraordinarios. Los ingresos corrientes hallan su financiación con recursos propios, y los ingresos extraordinarios se financian con empréstitos. Los ingresos corrientes están constituidos por los ingresos tributarios y por los ingresos no tributarios. Los ingresos tributarios son aquellos que obtiene el Estado sin intercambio, comprenden, los impuestos directos y los impuestos indirectos; los ingresos no tributarios son aquellos que obtiene el Estado a través de operaciones de intercambio, comprenden, las tasas y las rentas patrimoniales.

Tanto en los Concejos Provinciales como en los Municipios, la principal fuente de recursos son las transferencias del Estado: 90% y 67% del total de sus ingresos respectivamente.<sup>3</sup>

#### **2.1.4.- INGRESOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingreso sin contraprestación. Está conformado por los impuestos, los fondos de seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de

---

<sup>3</sup> Lucas Pacheco Prado: Política Económica, un enfoque desde la Economía Política, Quito, Ecuador, 2004.

sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.<sup>4</sup>

### **2.1.5.- EJERCICIO DE POTESTADES TRIBUTARIAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE INGRESOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **INTRODUCCIÓN. -**

Los municipios del país han sido pobres en forma ancestral, debido principalmente a que las fuentes a que pueden acudir en forma directa, tienen muchas restricciones; algunas derivadas de normas jurídicas, y otras de compromisos que las entidades federativas han adquirido, principalmente en materia de coordinación fiscal; sin embargo, a pesar de las escasas fuentes tributarias a que pueden recurrir, se percibe en ocasiones poca voluntad por parte de muchos funcionarios municipales para hacer efectivas las aportaciones que por estas fuentes pudieran obtener; independientemente de otras fuentes no tributarias que también explotan de manera deficiente.

---

<sup>4</sup>Clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público, Suplemento, Registro Oficial 217, 24 de febrero del 2006.

Son principalmente tres los campos en que la Constitución General de la República en su artículo 115 consagra espacios de ingresos propios para los municipios, señala que percibirán ingresos derivados de:

- a. Los bienes que les pertenezcan;
- b. Las contribuciones que las legislaturas establezcan a su favor; y
- c. La prestación de los servicios públicos a su cargo.

➤ **Ingresos derivados de los bienes que les pertenezcan. -**

En este apartado constitucional se consagra la facultad que tienen los municipios de obtener ingresos derivados del rendimiento de sus propios bienes; o sea, aquellos ingresos que provengan de la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes propiedad de los municipios. En la práctica, resulta un tanto difícil que los municipios puedan obtener ingresos derivados de sus propios bienes, ya que en realidad se presentan algunos aspectos que en principio lo impiden o algunos lo limitan.

Es muy reducida la cantidad de bienes que pudieran en un momento dado proporcionar ingresos a los municipios, ya que la mayor parte de éstos los tienen destinados a la prestación de servicios públicos cuyo rendimiento no se refleja como una explotación de los rendimientos patrimoniales.

Además de lo anterior, existe otro problema que radica en que realmente los municipios desconocen en forma cabal, cuáles son todos los bienes que les pertenecen, y esto se debe, en buena medida, a aspectos de tipo histórico que fue perdiéndose la identificación y control sobre los bienes que integran el patrimonio de los municipios.

➤ **Ingresos derivados de las Contribuciones Inmobiliarias. -**

Todos sabemos que el aspecto más importante de contribuciones a favor de los municipios, está constituido por las contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, las cuales pasaron, a raíz de la reforma de 1983, del ámbito estatal al ámbito municipal. Los impuestos o contribuciones inmobiliarias, se materializan principalmente a través del impuesto predial y el impuesto de transmisiones patrimoniales o adquisición de inmuebles, ya que estas dos figuras tributarias son las más importantes, existiendo también la tributación relacionada con los fraccionamientos, los permisos de construcción y las contribuciones de mejoras.

Sabemos todos que las contribuciones inmobiliarias, principalmente el predial, se encuentran en un nivel de rendimiento escaso, es decir, no obstante que no es despreciable el ingreso que perciben los municipios por concepto de impuesto predial, sabemos también que es mucho el potencial que éste tiene, aún sin explotar, y que en un momento dado podría representar un alivio importante a la administración municipal en el aspecto financiero.

➤ **Ingresos derivados de la prestación de los Servicios Públicos a cargo de los Municipios.-**

Es muy claro el constituyente permanente cuando señala a cargo de los municipios determinados servicios públicos, como son el agua y alcantarillado, la seguridad pública, los rastros, los cementerios, el mercado y centrales de abasto, entre otros.

Es también muy clara la constitución cuando señala que los municipios obtendrán ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; sin embargo, en la práctica son pocos los rendimientos que los municipios perciben derivados de la prestación de los servicios públicos, principalmente por la renuencia que los ciudadanos expresan a pagar contribuciones por servicios públicos. Podemos señalar que los problemas fundamentales con que tropiezan los municipios en el cobro de los derechos de los servicios públicos son fundamentalmente:

- La renuencia de los particulares a cubrirlos
- La problemática fiscal que se tiene para hacer efectivos los cobros

Respecto al primer punto, es decir, la renuencia de los ciudadanos al pago de servicios, es común que ésta se exprese a través de negativas radicales e inclusive la invitación hacia otros contribuyentes a resistirse al pago de los servicios con la argumentación básica de que es obligación de los ayuntamientos prestar los servicios públicos y que deberá ser en forma gratuita, ya que para esto reciben las

participaciones y otros ingresos que por concepto de impuestos perciben las administraciones municipales.

Por otra parte, hay ausencia de normatividad sustantiva en materia de prestación de los servicios públicos, la cual resulta esencial para que se sienten las bases de lo que posteriormente podría ser un diseño adecuado de los derechos, a cargo de los particulares para resarcir al poder público municipal en los gastos que realice en la prestación de los servicios públicos.

Finalmente, en cuanto a los servicios públicos se presenta la problemática relacionada con las cuotas o tarifas que se establecen en las leyes de ingresos para la obtención de estos derechos, dándose el caso que en virtud de la ausencia de potestad tributaria de los municipios, y que se materializa en la imposibilidad jurídica de establecer los cobros de las leyes, ya que esta potestad se ubica en poder de los congresos, son éstos los que fijan las cantidades a cobrar por la prestación de los servicios públicos municipales, desatendiendo en muchas de las ocasiones las propuestas que sobre la materia les hacen los propios ayuntamientos, y señalando, la mayoría de las veces con criterios políticos los cobros que habrán de hacerse sobre la materia, los que en muchas de las ocasiones son muy por abajo de lo que cuestan los insumos que se requieren para prestar estos servicios, ocasionando un deterioro, muchas de las veces importante a las administraciones municipales.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> [www.hoy.com.org.ec/docs/i21bustamante.pdf](http://www.hoy.com.org.ec/docs/i21bustamante.pdf).

## 2.1.6.- DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

El sistema fiscal está en el centro del debate de la descentralización, apunta Jonás Frank. Y continua, "Las transferencias de recursos son la herramienta central para los gobiernos de mantener su legitimidad; y las crisis políticas son inminentes sino se transfieren los recursos hacia los gobiernos subnacionales".

Ingresos propios y transferencias de los municipios por categorías de población.

Rango Poblacional	Hasta 20.000 hab	De 20.000 a 50.000 hab.	De 50.000 a 300.000 hab	Más de 300.000	Todos
Número de Municipios	101%	65%	45%	4%	215%
% Municipios	46,98%	30,23%	20,93%	1,86%	100%
% Población	9,03%	15,53%	37,10%	38,04%	100%
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos Propios	3,08%	4,68%	20,77%	34,30%	18,17%
Transferencias	93,83%	89,62%	68,68%	34,16%	48,15%
Créditos	3,09%	5,70%	10,55%	31,54%	23,68%

La descentralización se relaciona con los reducidos recursos propios que disponen los municipios y consejos provinciales y su relación con las transferencias del

gobierno central. El cuadro que se presenta a continuación muestra tanto los ingresos propios como las transferencias que reciben los municipios ecuatorianos.<sup>6</sup>

### 2.1.7.- PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA

Desglose de los ingresos.

<b>MONTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
\$ 529.347,65	INGREOS CORRIENTES	8,25
\$ 4'037.672,65	INGRESOS DE CAPITAL	62,90
\$ 1'852.446,35	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	28,85
<b>UDS. 6'419.466,6</b>		<b>100,00</b>

Afines del 2006, la Dirección Financiera presentó a la Comisión Municipal de Finanzas, la pro forma presupuestaria 2007. Esta fue estudiada, analizada y dentro de los plazos establecidos por la LORM fue aprobada por la Corporación Municipal. El presupuesto del 2007 es de UDS.6'419.466.65.<sup>7</sup>

<sup>6</sup>Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, Informe para segundo debate N.001-CDDRS-02, Congreso Nacional, Quito, marzo, 2002: pág.8

<sup>7</sup> Diario: Responsabilidad Social, Transparencia Fiscal, Edición 2, Santa Ana, Enero 2005-Diciembre 2006.

## **2.1.8.- PRINCIPALES INDICADORES DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO**

Los indicadores de gestión son expresiones matemáticas, que mediante su análisis y evaluación nos permiten conocer el nivel de desempeño que en el se encuentra una Institución, de ellos los más importantes son:

### **Autonomía:**

Este indicador expresa el grado de autonomía que tiene una Institución de sus ingresos y permite conocer su dependencia o independencia respecto de otra Institución y su resultado se obtiene dividiendo sus ingresos propios de sus ingresos totales y se multiplica por 100 para obtener su relación porcentual.

### **Elegibilidad:**

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Municipalidad para cubrir los gastos corrientes con el flujo de ingresos corrientes y su resultado se obtiene dividiendo el ingreso corriente por el gasto corriente multiplicado por 100.

### **Auto eficiencia Mínima:**

Este indicador revela la capacidad que tiene el Municipio para cubrir las remuneraciones con sus ingresos propios.

**Cartera Vencida:**

Este indicador concede la facultad de apreciar el monto de los valores que no se han recaudado en la Municipalidad y que de alguna manera incide en el desarrollo de los programas establecidos oportunamente.

**Eficiencia en la Recaudación:**

Este indicador mide la eficiencia que tiene la Institución para recaudar valores adeudados por sus clientes, o dicho de otra manera cuan eficiente es el Municipio para cobrar los impuestos a sus contribuyentes y usuarios por los servicios que se brinda, para obtener este resultado se divide el valor recaudado para el valor emitido y se multiplica por 100.<sup>8</sup>

**2.1.9.- REFORMAS, EN UN SOLO PAQUETE****LAS REFORMAS EN LOS MUNICIPIOS.-**

Los criterios para la distribución del dinero del 15% a los municipios, introducidos por la "ley topo", son: el 10% del dinero asignado será distribuido proporcionalmente al nivel de ingresos propios en comparación con el promedio de otros municipios; 30% en proporción a la población del cantón como proporción del número de habitantes del país; 60% distribuido proporcionalmente a la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) comparada con la población nacional con NBI.

---

<sup>8</sup> Ley Orgánica de Régimen Municipal.

La "ley topo" propone un cambio en los criterios para la transferencia del 15% de los ingresos del Estado (\$800 millones) a los municipios y consejos provinciales.

La reforma plantea que el dinero se reparta según el grado de necesidades básicas insatisfechas en las áreas rurales y urbanas (60%) y, en segundo plano, por el tamaño de la población (40%), las proporciones actuales son inversas.

Los grandes perdedores con la reforma son Quito, Cuenca y Guayaquil, pues tienen el mayor número de habitantes.<sup>9</sup>

#### **2.1.10.- FUENTES DE INGRESOS MUNICIPALES**

La necesidad de captar recursos para atender las crecientes demandas de los ciudadanos ha impulsado a los gobiernos locales a buscar nuevas fuentes de ingresos. Estos esfuerzos se derivan de los preceptos de la propia Constitución de la República, la cual ordena en su artículo 255 que las corporaciones municipales *deben procurar* el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

Sin embargo, la reforma y modernización de los ingresos municipales no ha seguido el mismo ritmo ni ha tenido la misma prioridad que se ha asignado a los ingresos del gobierno central. Los tributos locales, en particular los que se aplican sobre las actividades económicas, son anacrónicos y el impuesto único sobre inmuebles

---

<sup>9</sup> [www.dlh.lahora.com.ec/páginas/debate](http://www.dlh.lahora.com.ec/páginas/debate).

presenta un débil marco jurídico. Las municipalidades incluso han confrontado barreras hasta ahora insuperables para establecer las tasas por aprovechamiento del dominio público.

La descentralización del Estado es un mandato constitucional que para hacerse efectivo requiere de un sistema de financiamiento local que incluya dentro de sus componentes un régimen de ingresos propios. Ese régimen deberá sustituir a los tributos locales vigentes y generar una proporción importante de los ingresos que disponen los municipios para financiar los servicios municipales.

Esta ponencia ha sido elaborada como parte de los trabajos presentados al “Foro Nacional la Modernización de las Finanzas Municipales”, auspiciado en forma conjunta por la Agencia de Cooperación Técnica Alemana –GTZ— y por la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América USAID---. Su intención es analizar la problemática de los ingresos propios de los municipios y en ese contexto formular un conjunto de sugerencias y recomendaciones para establecer un nuevo orden tributario local. Como se expone en el documento, las claves para lograr ese propósito son aprobar un nuevo tributo sobre inmuebles, sustituir los arbitrios actuales sobre actividades económicas por un impuesto general y hacer valer el mandato constitucional de emitir un Código Tributario Municipal.

La ponencia está organizada en tres capítulos. El primero trata en términos muy generales sobre el proceso de reforma y modernización de las finanzas públicas. El

segundo, analiza la composición y la forma en que han evolucionado los recursos propios locales en los últimos años. Finalmente, el tercer capítulo contiene algunas ideas o propuestas para mejorar los ingresos propios, tomando como referencia el papel fundamental que debería de corresponder a los municipios en el marco del proceso de descentralización y reforma del Estado, los Acuerdos de Paz suscritos por las partes y en general los objetivos de democratización del país.<sup>10</sup>

### **2.1.11.- LA REFORMA PENDIENTE DE LOS INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES**

Los procesos de reforma adoptados por el gobierno central que se indicaron antes, sólo se han extendido de manera parcial a las municipalidades. Esta situación es incongruente pues los ingresos municipales aunque sean administrados de manera autónoma por los gobiernos locales, no son independientes de los que se perciben en el ámbito nacional.

Los ingresos públicos (nacionales y locales) deben conformar un único sistema que forzosamente debe perseguir los mismos objetivos de política y operar en una forma armonizada y coherente. El régimen tributario de los Ingresos Propios de los Gobiernos Locales continúa siendo considerado el más anacrónico de las figuras tributarias que lo integran tales como los arbitrios por extracción de productos son obsoletas y los impuestos que gravan las actividades económicas son

---

<sup>10</sup> [www.ingresos municipales](http://www.ingresos.municipales).

extremadamente bajos, pues casi todos fueron fijados antes de la vigencia de la actual Constitución (1986).

La responsabilidad por el atraso en la modernización de las finanzas locales radica en parte en los cambios en el régimen financiero local que introdujo la Constitución Política de la República vigente. Con anterioridad a que la actual Constitución empezara a regir, los arbitrios (impuestos municipales) se establecían mediante el procedimiento de emitir acuerdos gubernativos por el Organismo Ejecutivo, a solicitud de las municipalidades interesadas, lo cual hacía que el sistema operara con relativa eficiencia y oportunidad. En la actualidad, las facultades en el ámbito fiscal de los gobiernos locales se encuentran limitadas por la Constitución. El artículo 239 de ese cuerpo legal establece el denominado “**principio de legalidad**”, según el cual corresponde con exclusividad al Congreso decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales. Asimismo, por mandato constitucional las leyes tributarias deben ser estructuradas conforme al principio de capacidad de pago y se prohíben expresamente los tributos que sean considerados de naturaleza confiscatoria y la existencia de doble o múltiple tributación interna.

Sin embargo, se debe señalar también que estas restricciones que impiden a los gobiernos locales establecer arbitrios o impuestos por sí mismos y reservan esa competencia al Congreso, en cierta manera resultaron compensadas por el carácter de *institución autónoma* que otorga la Constitución a los municipios y por la función que les asigna de obtener y disponer de sus recursos. Esta última norma se refleja en el Código Municipal en vigor que establece que son competencias de la corporación

municipal la fijación de rentas de los bienes municipales, de tasas por servicios públicos locales y de aportes compensatorios. Esta norma es de suma importancia para reafirmar y consolidar la autonomía de los gobiernos locales, pues las tasas municipales se fijan con la sola aprobación de los concejos municipales, sin que se requiera de una aprobación previa o posterior por parte de una dependencia del gobierno central.<sup>11</sup>

## **2.1.12.- EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL CON RECURSOS PROPIOS**

### **1.- VENTAJAS DE GENERAR INGRESOS PROPIOS LOCALES.-**

Aunque se reconocen una serie de dificultades para establecer bases tributarias sólidas para los gobiernos locales, entre ellas el desplazamiento de la base tributaria de una jurisdicción municipal a otra, la eventual generación de problemas de equidad y las deficiencias administrativas de las pequeñas administraciones municipales, existe un consenso general sobre las ventajas que representa la recaudación de ingresos propios por parte de las municipalidades. Las ventajas más importantes que se mencionan son las siguientes:

a) Se puede evidenciar una relación más estrecha entre los servicios y su financiamiento; es decir, entre los beneficios que reciben los ciudadanos y los costos que deben ser cubiertos mediante el pago de tributos o precios.

---

<sup>11</sup> [www.ingresos](http://www.ingresos) propios de los gobiernos locales

- b) El gobierno local tiene una mayor capacidad para decidir qué tributo o instrumento financiero debe aplicar, por lo que lo puede adaptar a las circunstancias propias del municipio y sobre todo a la capacidad de pago de los vecinos.
  
- c) A diferencia de otros sistemas como las transferencias, la recaudación está inmediatamente disponible y por tanto se puede programar con mayor certeza el uso de los recursos.
  
- d) Debido a su propio carácter los ingresos propios normalmente no están sujetos a las condicionalidades y restricciones que se aplican en los otros casos. Y
  
- e) Desde la perspectiva de la gobernabilidad democrática local, los ingresos propios contribuyen también a involucrar a los vecinos en los asuntos municipales que afectan su bienestar y desarrollo, lo que significa mejores posibilidades de que se establezca una auditoría y control social.

En suma, es un hecho generalmente aceptado que un gobierno local que dependa en menor proporción de recursos ajenos (transferencias), dispone de mayores grados de autonomía y de libertad para cumplir con los objetivos y metas que de manera participativa fijan las autoridades. Esa autonomía lógicamente se podrá reflejar en mejores decisiones de inversión y en general en una mejor asignación de recursos

.

## **2.- FUENTES DE INGRESO QUE PUEDEN SER FIJADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES.-**

Hasta aquí se ha descrito un conjunto de posibles medidas de carácter impositivo para fortalecer los ingresos de las municipalidades que para ser aplicadas requerirían todas ellas de la aprobación legislativa. Sin embargo, existen importantes fuentes de ingreso que pueden y deben ser fijadas por los propios concejos municipales. Este es el caso de las tarifas por servicios municipales, las rentas por la utilización de inmuebles o infraestructura del dominio público municipal y las contribuciones por mejoras.

Dentro del proceso de modernización de los servicios locales, por ejemplo, mediante la automatización de los registros que son responsabilidad municipal, es necesario revisar y actualizar esas fuentes de ingresos y aprobar metodologías más apropiadas para fijarlas. Las tarifas de los servicios como agua potable, drenajes, recolección de basura y otras deben ajustarse a niveles que permitan la recuperación de los costos. Se debe evitar conceder subsidios y otorgarlos en forma discriminada solamente en aquellos casos que se justifiquen por razones de la extrema pobreza de los habitantes.

Adicionalmente, existen algunos impuestos o arbitrios que ya han sido aprobados y que se encuentran vigentes, como por ejemplo los que gravan las empresas que prestan los servicios de televisión por cable y el impuesto sobre vallas y anuncios publicitarios que para percibirlos sólo requieren de una acción más activa y dinámica

por parte de las administraciones municipales. En estos casos sobre todo se necesita de un registro apropiado de contribuyentes (padrón) y sobre todo de acciones efectivas de cobro ya sean por la vía administrativa o por la judicial si fuera preciso.<sup>12</sup>

## **2.2.- MARCO CONCEPTUAL.**

**CONTROL:** Proceso de observación y medida consistente en la comparación regular de las magnitudes previstas con los resultados o realizaciones efectivas. Ello permite disponer del cálculo de las diferencias, lo que ayuda a tomar decisiones para alcanzar los objetivos planificados o rectificarlos. Además de la verificación, el control implica mantener estable un sistema o proceso.<sup>13</sup>

**ALCABALA:** Del árabe “kabala”, el impuesto. Antiguo tributo castellano equivalente a un tanto por ciento del precio o valor de las cosas, que se pagaba al fisco por el vendedor en todos los actos y contratos de compraventa.<sup>14</sup>

**CATASTRO:** Del latín “capitas trum”, que era un registro de nombres que servía de base para el impuesto electoral y como censo de las elecciones. El registro oficial de las características y valoraciones de las fincas, sobre todo rústicas, que sirven como base para determinar los impuestos sobre la propiedad.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> [www.recursos propios en gobiernos locales](http://www.recursos propios en gobiernos locales).

<sup>13,14,15,16</sup> Ramón Tamales- Santiago Gallego: Diccionario de Economía y Finanzas, Noriega Ediciones, Madrid 1994.

**RECAUDAR:** Percibir por la Hacienda Pública la cantidades debidas por los contribuyentes, por el pago de sus impuestos o tasas. Cuando son elevados y para base muy reducidas, inducen a la abolición del impuesto.<sup>16</sup>

**INGRESO:** Entrada de dinero que tiene como contrapartida una entrega de bienes o prestación de servicios. Son consecuencia de la actividad de la empresa que es posible por que previamente se han desembolsado unos gastos determinados. Precisamente la diferencia entre los gastos aplicados al desempeño de la actividad y los ingresos derivados de ella constituye el resultado económico<sup>17</sup>

**IMPUESTO:** Son las contribuciones de carácter obligatorio que, para financiar los gastos públicos, mediante ley grava el Estado a la renta de individuos y empresas, a la adquisición de bienes y servicios, a determinadas importaciones, etc. Gran parte de las entidades autónomas financian sus gastos mediante participaciones en los impuestos.<sup>18</sup>

**IMPUESTOS LOCALES:** Impuestos exigidos, con carácter obligatorio o voluntario (dependiendo de cada impuesto), por los Municipios. Son ejemplos de impuestos locales el impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre actividades económicas.<sup>19</sup>

---

<sup>17,18,19</sup> Arthur Anderson, Diccionario de Economía y Negocios, Editorial Espasa, Siglo XXI.

**PROPIEDAD:** Derecho a gozar y disponer de una cosa y sin restricciones que las establecidas en las leyes. El propietario tiene acción contra el tomador y poseedor de la cosa para reivindicarla.<sup>20</sup>

**INGRESOS TRIBUTARIOS:** Proviene de los pagos que por ley deben efectuar los habitantes a su gobierno local, sin una contraprestación de bienes o servicios por parte de éste.<sup>21</sup>

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Se constituyen por recursos obtenidos a cambio de la contraprestación de un servicio. Los gobiernos locales los cobran, entre otros bajo la forma de tasas, rentas, multas, etc.<sup>22</sup>

**TASAS:** Son pagos que efectúan los individuos y empresas, a cambio de un servicio recibido por parte del Estado y sus instituciones públicas. Por ejemplo, existen tasas por recolección de basura, tasas aduaneras, tasas para el uso de infraestructura portuaria. Varias entidades autónomas obtienen sus ingresos a través de tasas y otras contribuciones.<sup>23</sup>

**INGRESOS DE GENERACION PROPIA:** Aquellos que generan por su propia cuenta los Gobiernos Seccionales. Pueden ser de dos tipos Tributarios y No Tributarios.

---

<sup>20,21</sup> JM, Rosenberg, Diccionario de Administración y Finanzas, Océano Centrum, Barcelona.

<sup>22,23</sup> Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía: Glosario de Términos, Observatorio de la Política Fiscal, Publicación Mensual Abril del 2005.

La Ley del 15% aprobada en 1997, establece que el Gobierno Central, destine el 15% de sus ingresos corrientes a los Gobiernos Seccionales de acuerdo con criterios como la cantidad de población y sus necesidades básicas insatisfechas.<sup>24</sup>

**INGRESO CORRIENTE:** El procedente de un negocio, originado por ser activo productivo, por los honorarios recibidos y por sus servicios.<sup>25</sup>

**ART. 24 CONTRIBUYENTE:** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quién la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quién, según la Ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice traslación a otras personas.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía, Observatorio de la Política Fiscal: Gobiernos Seccionales, Publicación Mes de Diciembre, 2005.

<sup>25</sup> Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía, Observatorio de la Política Fiscal: Gobiernos Seccionales, Publicación Mes de Octubre, 2005.

<sup>26</sup> Código Tributario

### **III.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.**

El proceso de ejecución de pasantías comienza con mi ingreso a la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Ana, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006 en calidad de trabajadora, para luego ser ubicada por medio del Jefe de Recursos Humanos en el Departamento de Planeamiento Territorial y en el Departamento Financiero cuya actividad se adapte a mi especialidad y por ende al cumplimiento de los objetivos propuestos.

De acuerdo a las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; las municipalidades actualizarán los catastros y valores de las propiedades, en términos establecidos por la Ley, hasta el mes de diciembre del año 2005, de tal forma que las nuevas tarifas impositivas para el primer bienio se apliquen ineludiblemente a partir del 01 de enero del 2006.

Rigiéndose a la Ley de Régimen Municipal, el Consejo aprobó aplicar en sesiones de el 9 y 14 de diciembre del 2005, para el bienio 2006-2007, el porcentaje del valor de la tierra para los predios rurales de 0,0085 por 1000 en una escala del 0,25 al 3 por 1000, y para los urbanos de 2,5 por 1000 en una escala del 0,25 al 5 por 1000.

**CUADRO DE COSTOS DE LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO  
Y RURAL.**

<b>RUBROS</b>	<b>COSTO TOTAL \$</b>	<b>APORTE AME</b>	<b>APORTE PROLOCAL</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>
1. Adquisiciones	5.890,00	2.000,00	---0---	3.890,00
2. Cartografía	26.000,00	---0---	26.000,00	---0---
3. Censo Predial	69.313,45	19.000,00	22.500,00	27.813,45
4. Consultores	7.600,00	3.600,00	4.000,00	---0---
5. Conformación de base de datos	10.400,00	2.000,00	7.500,00	900,00
6. Capacitación	1.000,00	1.000,00	---0---	---0---
7. Difusión	1.500,00	---0---	---0---	1.500,00
<b>TOTAL.....\$</b>	<b>121.703,45</b>	<b>27.600,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>34.103,45</b>

**Fuente: Municipio de Santa Ana.**

**Elaboración: Autora**

### **3.1.- ACTUALIZACION DE CATASTROS**

Entre los días comprendidos desde el 30 de noviembre del 2006 hasta el 31 de enero del 2007, formé parte del equipo de investigación de campo en el área de Avalúo y Catastro que en el momento se encontraban realizando la Actualización de Fichas Catastrales Urbanas y Rurales del cantón , el cual consistió en hacer un censo en las casas, llevando consigo las fichas anteriores para verificar, modificar, tomar medidas, linderos, propietarios, superficies del predio; distribuyéndonos por número de grupos y visitando por zonas y manzanas.

Dentro de este proceso se logró conocer la necesidad que tenía el Municipio de realizar la actualización del catastro, debido a que no se contaba con el nuevo estudio donde se tenga datos reales de los predios de la ciudad, pobre que la información que se tenía era muy pobre con respecto a la actual que se pudo obtener con el censo. Esto dificultaba la realización de registro de predios, realización de trámites de escritura y por ende el cobro de impuestos.

Posterior a ello participé en el grupo de revisión de las fichas donde diariamente se tomaban las fichas actualizadas para comprobar los datos completos, caso contrario volver al lugar o casa censada para completarlos y así proceder con el ingreso respectivo de la información en el sistema catastral que consiste en validar la misma, valorizarla y emitirla para el pago de impuestos del 2007.

Si bien es cierto, la actualización del catastro es un procedimiento complejo y minucioso, debido al delicado manejo con el que se debe llevarse la información, ya que ésta debe ser real y completa para que no exista con su emisión reclamos de cualquier índole por los contribuyentes; no siempre se cuenta con un personal capacitado y responsable para dicha labor, sino más bien se basan en llenar y/o completar las fichas con datos solo observados o dados por personas ajenas a los propietarios(vecinos), teniendo como consecuencia al momento de la revisión a dejar la información anterior o en caso de ingresar la nueva aceptar los múltiples reclamos que hay en el área de tesorería por haber en muchos casos datos incorrectos, ya que el catastro tuvo que ser emitido en el tiempo determinado de dicha manera.

## CUADRO DE VALORES CATASTRALES PROCESADOS

PARROQUIA	PREDIOS	IMPUESTOS	BOMBEROS	SERVICIOS ADM.	TOTAL
Santa Ana	2480	49.870,01	3.238,41	4.860,00	57.968,42
Lodana	437	7.099,83	478,82	840,00	8.418,65
Ayacucho	477	4.275,67	314,52	924,00	5.514,19
Honorato V.	133	1.421,57	103,03	242,00	1.766,60
Pueblo N.	151	1.456,43	108,75	276,00	1.841,18
La Unión	113	697,03	52,80	202,00	951,83
<b>TOTALES</b>	<b>3791</b>	<b>64.820,54</b>	<b>4.296,33</b>	<b>7.344,00</b>	<b>76.460,87</b>

**Fuente: Municipio de Santa Ana.**

**Elaboración: Autora**

Con un valor promedio del Predio de \$ 17,10.

Donde se divide el valor total del impuesto predial, para el número total de predios,  
así:

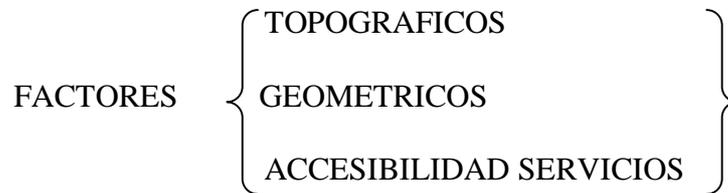
$$\text{\$ } 64.820,54 / 3791 = 17,10.$$

Las características descriptivas que comprende un predio urbano y rural para que el  
valor del impuesto a pagar sea el ya establecido, son las siguientes:

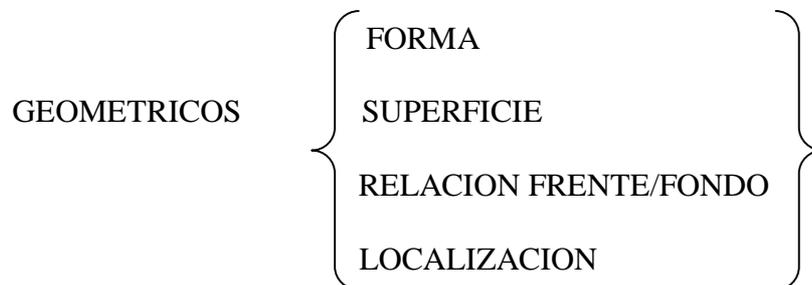
# VALORIZACION SUELO URBANO



## SUPERFICIE



**TOPOGRAFICOS = topografía**



ACCESIBILIDAD

SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA BASICA

INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

SERVICIOS MUNICIPALES

### VALORES EDIFICACIONES URBANO REPOSICION

<b>RUBRO</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>UND</b>	<b>P. UNT</b>
CIMIENTOS	Cadenas inferiores Ha	M <sup>3</sup>	156,91
COLUMNAS	Hormigón Armado	M <sup>3</sup>	176,60
VIGAS	Madera	ML	4,45
PAREDES	Ladrillo	M <sup>2</sup>	7,50
CUBIERTA (E)	Madera fina	M <sup>2</sup>	12,79
PISOS	Tabla	M <sup>2</sup>	6,00
PUERTAS	Madera Común	U	42,31
VENTANAS	Madera Común	M <sup>2</sup>	11,79
VIDRIOS	Vidrios Claros	M <sup>2</sup>	6,15
REV. EXTERIORES	Piedra o ladrillo	M <sup>2</sup>	15,00
REV. INTERIORES	Madera Común	M <sup>2</sup>	10,09

## VALORACION SUELO RURAL

SUELO = sectores homogéneos.

### SUPERFICIE

FACTORES

Topográficos

Geométricos

Accesibilidad al riesgo

Acceso y vías de comunicación

Calidad de suelo

Agua, alcantarillado y otros

### EN LA PROPIEDAD:

GASTOS E INVERSIONES

Servicios básicos

Construcciones accesos y vías

Mantenimiento de espacios de

Cultivo

Conservación de áreas sin parcelar

## VALORES EDIFICACIONES URBANO REPOSICION

<b>RUBRO</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>UND</b>	<b>P. UNT</b>
CIMIENTOS	Cadenas inferiores Ha	M <sup>3</sup>	156,91
COLUMNAS	Hormigón Armado	M <sup>3</sup>	176,60
VIGAS	Madera	ML	4,45
PAREDES	Ladrillo	M <sup>2</sup>	7,50
CUBIERTA (E)	Madera fina	M <sup>2</sup>	12,79
PISOS	Tabla	M <sup>2</sup>	6,00
PUERTAS	Madera Común	U	42,31
VENTANAS	Madera Común	M <sup>2</sup>	11,79
VIDRIOS	Vidrios Claros	M <sup>2</sup>	6,15
REV. EXTERIORES	Piedra o ladrillo	M <sup>2</sup>	15,00
REV. INTERIORES	Madera Común	M <sup>2</sup>	10,09

**VALOR DEL SUELO =**

Valor  $M^2$  x (Factores) superficie.

**VALOR DE LA EDIFICACION =**

Valor reposición X (factores depreciación) edad- estado de conservación.

**VALOR DE LA PROPIEDAD =**

VALOR DEL SUELO + VALOR DE EDIFICACIÓN.

**VALOR DE LA PROPIEDAD RURAL**

**SE AGREGA:**

Gastos e inversiones

**VALOR DE LA PROPIEDAD =**

VALOR DEL SUELO+ VALOR DE EDIFICACION (PRESUPUESTO)

Las Características contenidas en las Fichas Catastrales Urbanas y Rurales son las siguientes:

❖ Identificación Predial:

- Clave Catastral
- Ubicación.
- Identificación de Propietarios: Propietario Anterior.
- Referencias Cartográficas.
- Superficie del predio.
- Emplazamiento del predio.
- Delimitación y dimensionamiento del predio.
- Colindantes.

❖ Tenencia: Dominio, traslación del dominio, situación actual.

❖ Descripción del Terreno.: Ocupación, forma del predio, tipo de riesgos, uso del suelo, erosión, drenaje, características del suelo, topografía, localización, forma.

❖ Infraestructura y servicios: Vías, energía eléctrica, abastecimiento de agua, alcantarillado, otros.

❖ Inversiones Permanentes: Obras internas, mantenimientos de cultivos.

❖ Número de Bloques.

❖ Características de la Edificación:

- Características Generales: estructura, años, estado de conservación, reparación, números de pisos.
- Estructura: columnas, vigas, entrepisos, paredes, escaleras, cubierta.
- Acabados: Revestimientos de (pisos, exterior, interior, escaleras).
- Tumbados: Cubierta, puertas, ventanas, cubre ventanas, clóset.
- Instalaciones: Sanitarias, baños, eléctricas.

Se puede mencionar que cuando los predios son urbanos se cobra una utilidad, pero en los rurales no; cuando es una desmembración urbana, el Departamento de Planeamiento Urbano y Rural es el encargado de realizar los tramites de la misma, para que así el Departamento de Avalúo realice el ingreso respectivo, pero cuando se trata de una desmembración rural solo se constatan las medidas con la escritura o algún plano existente.

### CUADRO DE DESCUENTOS Y RECARGOS:

DESCUENTOS				RECARGOS			
MESES	%	MESES	%	MESES	%	MESES	%
1-15 enero	10	16-30 enero	9	1-15 agosto	1	15-31 agosto	2
<b>1-15 febrero</b>	<b>8</b>	16-28 febrero	7	1-15 sept.	3	15-31 sept.	4
1-15 marzo	6	16-30 marzo	5	<b>1-15 oct.</b>	<b>5</b>	15-31 oct.	6
1-15 abril	4	16-30 abril	3	1-15 nov.	7	15-31 nov.	8
1-15 mayo	2	16-30 mayo	1	1-15 dic.	9	15-31 dic.	1
							0

**Fuente: Municipio de Santa Ana.**

**Elaboración: Autora**

Manifestando que los descuentos pueden extenderse hasta el mes de mayo y que los meses de junio y julio, no se cobra nada.

Ejemplo:

Si el avalúo de un predio es de \$ 50.000, Cuánto deberá pagar de impuesto con un descuento desde el 1 al 15 de febrero y con un recargo desde el 1 al 15 de octubre?

**DESCUENTO:**

$\$50.000 \times 2,5\% / 1000 = \$125$  Impuesto Predial.

$125 \times 8\% = 10$

$125 - 10 = \$115$  Impuesto Total a pagar.

**RECARGO:**

$125 \times 5\% = 6,25$  Impuesto Predial.

$125 + 6,25 = 131,25$  Impuesto Total a Pagar.

Para calcular la utilidad de un predio urbano se considera los años de la escritura y la cuantía de la misma, donde se da el avalúo actual; por cada dos años hay rebajas del 5% y se da un año de gracia, por ejemplo:

Una escritura de año 1991 cuya cuantía es de 20.000 sucres, para el 2007 hay un avalúo de \$ 15.000 y 17 años, que restado el año de gracia queda en 16 años.

$16 \times 5\% = 0,80$ .

$15.000 - 0,80 = 14.099,20$

$14.099,20 \times 80\% = 11.279,36$

$14.099,20 - 11.279,36 = 2.819,84$

$2.819,84 \times 0,98 = 2.763,44$  (0,98, es el porcentaje de desvalorización monetaria)

$2.819,84 - 2.763,44 = 56,40$

$56,40 \times 10\% = \$ 5,64$ . Utilidad a pagar.

A todo esto se le debe adicionar \$ 2,00 de Servicios Administrativos.

**TABLA DE PORCENTAJE DE DESVALORIZACION MONETARIA PARA  
EL AÑO 2006.**

AÑO DE COMPRA DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE DESVALORIZACION MONETARIA
1977	1.00
1978 – 1983	0.99
1984 – 1985	0.98
1986 – 1987	0.97
1988	0.96
1989	0.94
1990	0.989
<b>1991</b>	<b>0.983</b>
1992	0.975
1993	0.962
1994	0.945
1995	0.930
1996	0.914
1997	.892
1998	0.860
1999	0.809
2000	0.709
2001	0.430
2002	0.215
2003	0.117
22004	0.047
2005	0.020

**Fuente: LORM (Actualizada al 01 de enero del 2007).**

**Elaboración: Autora**

Dentro de emisión de los predios urbanos, si existen muchos reclamos por parte de los contribuyentes, por que los impuestos son altos; en ocasiones se dan por no coincidir las características prediales o por cambio de propietario, ya que no realizaron escrituras a tiempo.

### **3.2.- SUGERIMIENTO DE MEDIDAS PARA RECAUDAR IMPUESTOS PENDIENTES**

Durante los días comprendidos desde el 01 hasta el 28 de febrero del año 2007; ingresé al área de Tesorería, donde junto al Recaudador Municipal inicié labores de Cobros de Impuestos, los cuales se determinan verificando si la propiedad está catastrada o no, si está catastrada se calcula por medio del ingreso de la clave catastral de computadora, determinando su localización y los servicios públicos con los que cuenta; para de esta manera digitar el Título y proceder al cobro. Así mismo se realiza todos los días y a primera hora la contabilización de las recaudaciones del día anterior, sumando cada uno de los valores por rubros con la comprobación de los mismos para no cometer errores y así elaborar el parte diario y el respectivo deposito.

De la misma manera se realiza cada inicio de semana las recaudaciones de la semana anterior, donde se deben acumular el valor de rubros para extraer el monto total de ingresos y de esta manera se envía al departamento financiero.

Otra actividad que se puede destacar en coordinación con el tesorero para desarrollar medidas necesarias de recaudación de los impuestos pendientes y sugerirlas al

Consejo Municipal y que éste determine mediante un análisis la aprobación o no de las mismas.

Estas medidas pueden ser:

- Realizar un catastro de los locales comerciales, industriales y de servicio; así como mercado, patente comercial y camal.
- Reorientar la Política de Recuperación de Cartera.
- Establecer estrategias de cobro.
- Aplicar el Proceso de Coactivas.

**VALORES EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006:**

<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
Medicina Rural, Educación Elemental	6.346,46
Predios Urbanos Santa Ana	111.871,91
Bonificación de Profesores	18.850,61
10% Solares no Edificados	4.212,32
Predios Rústicos Santa Ana	99.854,75
5% Adicional Predios Rústicos Santa Ana	1.876,43
Derecho por Emisión de Títulos Predios Urbano y Rural	60.313,22
Patentes Comerciales e Industriales	2.690,00
Timbres, Especies, Certificados	1.260,32
Otros, Venta de Nichos en Cementerio	23,78
Patentes, Matriculas y Comerciantes	152,32
Aprobación de Planos	6,68
Ocupación de Lugares Públicos	5.975,84
Servicio de Camal	14.615,00
Arrendamiento de Puestos en el Mercado	15.442,16
Construcción de Aceras y Bordillos	12.509,12
Pavimentación 2006	1.360,38
Aceras y Bordillos 2006	1.183,82
Alcantarillado 2007	1.311,53
Multas No Municipales	1.540,67
No Especificados	145,00
Multas	11,40
Arrendamiento de Tierras, Edificios y Locales	284,00
<b>TOTAL.....\$</b>	<b>364.837,82</b>

**Fuente: Municipio de Santa Ana.****Elaboración: Autora**

Dentro de lo observado el Municipio no ha puesto en práctica una medida que recupere los valores de la Cartera Vencida, podemos ver claramente en el cuadro que el valor total de la misma es de **\$364.837,82** teniendo con esto la institución una deficiente recaudación de ingresos propios.

Se manifiesta también que no se ha hecho uso de las facultades y atribuciones que dispone la Ley de Régimen Tributario Municipal, en su Art. 63 N.- 1 mediante Ordenanza aprobada el 9 y 16 de noviembre del 2006, para poner en práctica la norma de ejercicio de la Jurisdicción de Coactivas en el Municipio, destacando además el desinterés de la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **3.3.- AMPLIACION DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES**

Entre los días comprendidos desde el 01 de marzo al 30 de abril ingresé nuevamente al área de tesorería, donde continué realizando los mismos trabajos y junto a ellos la investigación del número de títulos y especies valoradas que emite el cabildo donde se obtuvo la siguiente información.

La Municipalidad emite un promedio de 17 Títulos y de 5 Especies Valoradas que son:

## **TITULOS**

Predios Urbanos, Predios Rurales, Ocupación de Mercado, Impuestos a las Utilidades, Aprobación de Permiso de Construcción y Planos, Venta de Bóvedas y Sitios en el Cementerio, Patente Comercial, Alcabala, Espectáculos Públicos, Casino y Juegos de Azar, Permiso de Arrendamiento de Locales y Edificios, Camal, Venta de Bases para Concursos, Galleras, No Especificados, Recolección de Basura( que está a cargo de EMELMANABI, donde se cobra el porcentaje de recaudación de acuerdo al consumo de energía), Contribuciones Especiales de Mejoras, Aceras y Bordillos, Alcantarillado y Pavimentación.

## **ESPECIES VALORADAS**

Ocupación de Vía Pública. Certificado de Solvencia y Avalúo, Permiso de Construcciones y Solicitud Simple.

Dentro de los Títulos de Predios Urbanos y Rurales se registran ingresos adicionales como son:

Bonificación de Profesores, Colegio Predio Rural, Medicina Rural, Educación Elemental; manifestando que todos fueron cobrados solo hasta el 2004, 5% Adicional de Predios Rústicos e Interés por Mora se cobran en la actualidad.

La Municipalidad está encargada de recaudar los Ingresos Ajenos (Cuerpo de Bomberos y Junta de Beneficencia), por los cuales recibe el 10% que constituyen ingresos propios para la misma.

Una vez realizada una comparación con varios Municipios se pudo conocer que el Municipio cuenta en su mayoría con títulos y especies, pero sin embargo es necesario sugerir que la entidad aplique el cobro de los siguientes títulos:

- Glosas.
- Venta de Activos.
- 1,5 por mil a los Activos Totales

Para así ampliar la base de contribuyentes de la ya existente, que de seguro aumentará las recaudaciones; recalando además que con la actualización del catastro también se logró ampliar contando con la información que no se tenía.

#### **3.4.-COBRO DE TITULOS MUNICIPALES**

Entre el 02 de Mayo y el 01 de Junio continúe en el área de tesorería, realizando las labores antes mencionadas en ésta sección. De la misma manera trabajé junto a los recaudadores diarios en lo que respecta a la ocupación de vía pública y ocupación de mercado (Ferias Libres, Mariscos y Abastos), cuyo valor de cobro oscila entre 0,25 centavos y 1 dólar.

En el mercado de abastos se cobran títulos de domingo a sábados, con un valor del título de desposte de ganado mayor: \$4,00 y desposte de ganado menor: \$2,00; junto al inspector municipal se controlaba que la carne este en buen estado para el expendio al público.

De la misma manera en vía pública a los comercios informales pequeños se cobra de lunes a viernes \$0,25 ctvs., los sábados: \$ 0,50 ctvs., a los comercios informales de áreas grandes: \$ 1,00 de lunes a sábados. De mercado de mariscos se cobra \$ 1.00.

Pese a los múltiples inconvenientes que se tiene a diario con las recaudaciones de vía pública y mercado; se puede manifestar que éstas son buenas, a pesar de la economía de la ciudad, los contribuyentes colaboran con sus pagos. Esto es una manera de controlar el área de calles y los alimentos que se expenden diariamente mejorando también los ingresos diarios.

Transcurrido este periodo realice también los respectivos depósitos en el Banco del Pichincha de las recaudaciones diarias de ingresos propios y ajenos. Concluyendo los meses con un conjunto de actividades satisfactorias para ambas partes.

### **3.5.- CONCLUSIONES**

Se puede manifestar que la Municipalidad es una Institución fortalecida por el equipo de trabajo con el que dispone, siendo una de las entidades de mayor prestigio en la ciudad; sin embargo como toda organización presenta debilidades en lo que respecta a la recaudación de impuestos que son aquellas que permiten financiar en gran parte las necesidades de la colectividad, sueldos y salarios, etc.

Por ende el Municipio debe contar con políticas adecuadas de recaudación, por lo que se recomienda por la deficiente cultura de pago tributarios se profundice en la motivación de los contribuyentes que junto a la predisposición de los funcionarios se logre mantener un margen favorable de recaudación y que permite añadirse a las asignaciones del 15% del Gobierno Central, para que así fortalecidos los recursos, se cuente con un presupuesto capaz de cubrir las múltiples necesidades insatisfechas en el cantón.

El control diario de los recursos propios es y deberá ser el principal eje de importancia, sin ellos el Municipio es una entidad vacía y hará una ciudad vacía, puesto que hoy en día existe la peor crisis económica de los últimos tiempos, facultando un equipo regulador y coordinador de las recaudaciones de impuestos y por ende de tasas.

A satisfacción vuestra; los compromisos adquiridos son grandes, pero los recursos económicos son pocos, es así que se necesita un minuto de atención al verdadero problema de los gobiernos seccionales.

## **IV.- PROPUESTA**

### **IMPLEMENTACION DE UN ADECUADO SISTEMA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ANA.**

#### **4.1. INTRODUCCION.**

La Municipalidad del Cantón Santa Ana, genera una serie de Tributos desde su creación; éstos han evolucionado al transcurrir los años, convirtiéndose en la mayor fuente de financiamiento de la misma.

Debido a la crisis económica que sufre el país y el alto grado de modernización al que se ha llegado, se ha desarrollado una falta de cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes.

Unido a esto se menciona también que la institución presenta deficientes políticas tributarias de recaudación de impuestos. La actualización de Catastro es un procedimiento que muestra de forma real la información de los predios urbanos y rurales que tiene el cantón cuando éste se realiza de manera efectiva.

La falta de campañas, los insuficientes mecanismos que mejoren las recaudaciones, son algunos de los inconvenientes que han detenido el incremento de los recursos propios. Se ha comprobado ampliamente que el esfuerzo en recaudación de los Municipios más grandes daría cada vez menos resultados, lo que podría deberse

además al efecto “pereza fiscal” provocada por el incremento en el tiempo de flujo de recursos recibidos.

#### **4.1.2. RESPONSABLES**

Como responsables de ésta propuesta sugiero sean las Autoridades del Municipio y Funcionarios de la misma, ya que se encuentran relacionados directamente con las actividades de la entidad y con los servicios que presta a la comunidad santanense, por que su importancia radica en la opción de mejorar las recaudaciones, para así tener considerables recursos propios indispensables para cubrir con los requerimientos de la ciudad.

#### **4.1.3. UBICACIÓN SECTORIAL Y FISICA**

Se contemplarán las instalaciones de la institución anteriormente mencionada y se proporcionará la instalación del **ADECUADO SISTEMA DE RECAUDACION DE IMPUESTO**, que genere mayores recursos propios a los involucrados directos (Municipio).

#### **4.2. JUSTIFICACION**

En la actualidad toda empresa que brinda un servicio busca obtener una utilidad, que le permita en primer lugar seguir en el mercado y ser económicamente eficiente, tratando de que sus costos sean los más bajos posibles.

La necesidad de las municipalidades de mejorar sus recaudaciones de impuestos, radica en las mismas funciones que ejerce la entidad; es decir, la de brindar servicios que son de su exclusividad, pero que son solventados por el cobro de tributos y asignaciones del Estado.

La Municipalidad debe promover la autogestión para el logro de sus objetivos, en tal efecto debe buscar soluciones a ésta realidad; que valla en beneficio social, y en vista de superar su situación se propone la implementación de un adecuado sistema de recaudación de impuestos que sea una valiosa ayuda para el Municipio con el fin de generar mayores recursos para que se reinvierta en obras para el cantón.

La falta de un sistema recaudación, la poca cultura de pago, el gran porcentaje de cartera vencida, se manifiestan en unos de los problemas más frecuentes en los Gobiernos Seccionales, expresados en la alta dependencia hacia las transferencias del Gobierno Central ya que solo el 16% de los ingresos municipales provienen de Tributos a causa de los limitados mecanismos de recaudación.

### **4.3. OBJETIVOS**

#### **4.3.1. OBJETIVO GENERAL**

- Incrementar los Recursos Propios en la Ilustre Municipalidad de Santa Ana, con el propósito de generar mayores obras y un mejor desarrollo cantonal.

#### **4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Educar a la Población en general para concientizar el pago oportuno de las obligaciones tributarias.
  
- Aplicar mecanismos de recaudación de impuestos municipales.
  
- Crear el Departamento de Coactivas.

#### **4.4. FUNDAMENTACION**

La presente propuesta se fundamenta en la eficiencia municipal y su diferencia radica en los tipos de servicios y desarrollo que ésta institución pueda ofrecer a los habitantes, pues con la recaudación de impuestos el Municipio obtendrá considerables recursos propios y por ende mejoraría sus actividades.

#### **4.5. RESULTADOS A LOGRARSE**

Lograr aumentar y mejorar las recaudaciones de impuestos e ingresos y que la ciudadanía santanense obtenga un mejor estilo de vida con un mayor porcentaje de servicios básicos cubiertos.

#### **4.6. ACTIVIDADES**

Mediante reuniones con las autoridades municipales se puede establecer la implementación de un adecuado sistema de recaudación de impuestos y su ejecución y evaluación será abalizado por el Concejo Municipal y funcionarios de las entidades a cargo.

#### **4.7. RECURSOS**

Se contará con los recursos económicos de la institución, los cuales serán los aportadores de fondos económicos y logísticos necesarios para su ejecución.

#### **4.8. EVALUACION Y CONTROL**

Una vez efectivizado el sistema de recaudación, se realizarán los respectivos controles por parte de los funcionarios encargados de la municipalidad.

#### **4.9. DESCRIPCION**

Con el lema **“SI CUMPLES CON EL PAGO PUNTUAL DE TUS IMPUESTOS MUNICIPALES, TU CIUDAD TENDRÁ MÁS OBRAS”** debe iniciarse una campaña de educación y cultura tributaria por medio de perifoneo, radio, prensa y tv, que enseñe a los habitantes de Santa Ana la importancia de estar al día con el pago de los impuestos municipales y por ende los motive a cumplir con los mismos.

El Municipio debe prestar interés en promover ésta campaña de manera segura y permanente, ya que es importante que se realice para de esta manera se logrará mantener informada a la ciudadanía.

Además sería factible que en la Rendición de Cuentas se tenga en cuenta la campaña como un taller informativo donde el contribuyente aprenda a conocer los pasos que debe seguir o realizar para con sus propiedades, entre datos generales que logren dar a conocer el porque del valor a cancelar y el porcentaje de contribución de ellos hacia el mejoramiento de la ciudad.

Mediante **EL AUMENTO DE DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBE EMPRENDER UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL COMPLETA**, con el objetivo de buscar y aplicar mecanismos de recaudación de Impuestos Municipales que permitan obtener una mayor capacidad de recaudación, de la misma manera lograr que los contribuyentes cumplan con el pago de sus impuestos.

Al mismo tiempo la entidad puede adquirir una fortaleza necesaria y fundamental para la institución: “Incrementar la Confianza de la Ciudadanía Santanense”, que desde el punto de vista de ellos confíen en que el pago de su obligación tributaria a tiempo será reinvertida en obras que mejoren su comunidad, su barrio y por ende su ciudad entera.

Además la Municipalidad debe contar con un Grupo de Capacitadores que emprendan Seminarios-Taller, dirigidos a la ciudadanía; en especial a Líderes Comunitarios, Barriales, Juntas Parroquiales, Estudiantes de Escuelas y Colegios; sobre la necesidad de cumplir con el pago de Impuestos Municipales y de ésta manera mejoren las recaudaciones para el mejoramiento y desarrollo del Cantón.

**LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COACTIVAS**, que regule y se encargue de la Recuperación de la Cartera Vencida por concepto de Impuestos Municipales, aplicando el proceso y se logre recuperar totalmente los valores exigibles a la fecha actual, haciendo uso del reglamento aprobado para el caso, debe ser un hecho seguro y estable para las mejoras de la institución, bajo la dirección del Procurador Síndico y el Jefe de Coactivas.

## **V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

Una vez concluida la Pasantía en la Entidad, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La capacidad financiera de la entidad para cubrir costos administrativos y operativos con sus ingresos propios es limitada, es decir que se requiere que la municipalidad emprenda un proceso de fortalecimiento o la búsqueda de asistencia técnica que permita mejorar el nivel de autosuficiencia financiera.
- ✓ Los ingresos propios respecto a los ingresos totales son bajos, adicionalmente estos ingresos propios no alcanzan para cubrir remuneraciones.
- ✓ Los niveles de dependencia financiera de la municipalidad continúa siendo alto, es decir el peso de las transferencias del Gobierno Central en los ingresos totales es significativo.
- ✓ La fase de ejecución de la pasantía representó un complemento indispensable para la formación profesional, debido a que ha permitido adquirir experiencia laboral, conocer el contexto de la Municipalidad y obtener una visión más amplia acerca de las actitudes que debe tomar en una Organización.

- ✓ Todas las actividades anteriormente expuestas se cumplieron satisfactoriamente, por ello se puede enfatizar que el proceso de pasantía fue provechoso al máximo para todos los entes involucrados, como por ejemplo la institución cuya visión se ha cumplido una vez más, el pasante que ahora pasa a ser mano de obra capacitada y de calidad y la Organización por obtener los servicios y aportes del pasante.

## **RECOMENDACIONES**

### **A LA ORGANIZACIÓN.-**

- ❖ Contratar personal capacitado para la elaboración del Censo Predial en la Actualización de Catastros Municipales, que le permita disminuir reclamos por parte de los Contribuyentes, que perjudican el eficiente trabajo de los Funcionarios.
  
- ❖ Ingresar en un proceso de perfeccionamiento integral de gestión municipal que permita la oferta eficiente de servicios, mayor capacidad de innovación, reducción de costos así como alcanzar un equilibrio entre las responsabilidades de gasto y la capacidad para obtener ingresos; lo cual redundará en un mejor desempeño municipal y la consecuente satisfacción de las necesidades de la comunidad.
  
- ❖ Seguir ofreciendo oportunidades de experiencias laborales a los estudiantes de las diferentes Universidades de Manabí, por medio del proceso de Pasantías.

## **GLOSARIO DE TERMINOS**

**CRM** = Centro de Rehabilitación de Manabí.

**GC** = Gobierno Central

**CEM** = Contribuciones Especiales de Mejoras

**Ley del 15%**= Principal Ley de Distribución aprobada en 1997, según la cual el GC debe destinar el 15% de sus ingresos corrientes a los GS para su inversión.

**GS** = Gobiernos Seccional

**FODA**= Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Debilidades

**LORM**=Ley Orgánica de Régimen Municipal

**AME** = Asociación de Municipalidades del Ecuador

**SA**= Servicios Administrativos

## PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES
MOVILIZACION	35.00
COPIAS	20.00
HORAS DE INTERNET	20.00
DERECHOS Y ESPECIES	40.00
IMPREVISTOS	30.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>145,00</b>
<b>PASANTIA</b>	
COPIAS	25.00
MOVILIZACION	250.00
ALIMENTACION	180.00
DERECHOS Y ESPECIES	45.00
TIPIADO DE TESIS	50.00
IMPRESIÓN DE TESIS	250.00
EMPASTADO DE TESIS	30.00
TESIS EN PDF	60.00
CD	9.00
SUSTENTACION DE TESIS	80.00
IMPREVISTOS	115.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.094,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.239,00</b>

**Elaborado por: Autora.**

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	PRIMER MES				SEGUNDO MES				TERCER MES				CUARTO MES				QUINTO MES				SEXTO MES			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1.- Inicio de la Pasantía.</b>	X																							
<b>2.- Participación en Actualización de Catastros</b>																								
2.1 Realización de un Censo	X	X	X	X	X	X	X	X																
<b>3.- Sugerimiento de medidas de recaudación</b>																								
3.1 Establecimiento de facilidades de pago									X	X	X	X												
<b>4.- Ampliación de la Base de Contribuyentes</b>																								
4.1 Elaboración de Especies Valoradas													X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>5.- Cobro de Títulos Municipales</b>																								
5.1 Recaudación diaria de los Títulos																					X	X	X	X

## **BIBLIOGRAFIA**

- Alejandro Martínez Estrada: Elementos de Economía, Cuarto Curso, Maya Ediciones Cía. Ltda., Quito, Ecuador.
  
- Arthur Anderson, Diccionario de Economía y Negocios, Editorial Espasa, Siglo XXI.
  
- Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía: Glosario de Términos, Observatorio de la Política Fiscal, Publicación Mensual Abril del 2005
  
- Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía, Observatorio de la Política Fiscal: Gobiernos Seccionales, Publicación Mes de Octubre, 2005.
  
- Cartillas Educativas Sobre Macroeconomía, Observatorio de la Política Fiscal: Gobiernos Seccionales, Publicación Mes de Diciembre, 2005.
  
- Código Tributario.
  
- Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, Informe para segundo debate N.001-CDDRS-02, Congreso Nacional, Quito, marzo, 2002: pág.8.

- Clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público, Suplemento, Registro Oficial 217, 24 de febrero del 2006.
- Diario: Responsabilidad Social, Transparencia Fiscal, Edición 2, Santa Ana, Enero 2005-Diciembre 2006
- JM, Rosemberg: Diccionario de Administración y Finanzas, Océano Centrum, Barcelona.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Lucas Pacheco Grassland: la Política Económica, Un Enfoque Desde la Economía Política, Quito, Ecuador, 2004.
- Ramón Tamales - Santiago Galician: Diccionario de Economía y Finanzas, Ediciones Noriega, Madrid 1994.
- [www.debate](#) Municipio de Guayaquil.
- [www.ingresos](#) propios de los Gobiernos Locales
- [www.recursos](#) en los Gobiernos Locales.
- [www.dlh.lahora.com.ec/páginas/debate](http://www.dlh.lahora.com.ec/páginas/debate).

- [www.hoy.com.org.ec/docs/i21bustamante.pdf](http://www.hoy.com.org.ec/docs/i21bustamante.pdf).

## **ANEXO**

**CUADRO DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES Y PROPIOS**  
**DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA**  
**ANA, DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2006 HASTA**  
**MAYO DEL 2007.**

DETALLE	VALOR MENSUAL						VALOR TOTAL
	DICIE	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>							
Impuestos a las Utilidades	12,04	327,09	67,97	288,80	86,60	373,48	1.155,98
<b>Impuestos Predios Urbanos</b>	2.329,15	3.203,79	3.803,73	2.283,07	4.637,73	2.009,34	<b>18.266,81</b>
Bonificación de Profesores	301,76	127,99	48,97	235,06	300,52	104,52	1.118,82
Medicina Rural	50,64	21,53	8,26	39,42	50,32	17,61	187,78
Educación Elemental	50,64	21,53	8,26	39,42	50,32	17,61	187,78
Solar No Edificado	194,82	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	194,82
<b>Impuestos Predios Rústicos</b>	965,35	1.312,56	625,03	1.112,11	1.956,99	619,84	<b>6.591,87</b>
Adicional 5% Predios Urbanos.	8,59	10,98	7,32	6,46	8,00	4,31	45,66
<b>Alcabalas</b>	1.363,78	1.900,41	954,11	1.369,42	1.938,72	794,42	<b>8.320,15</b>
Interés por Mora Tributaria	523,08	516,55	345,17	595,28	714,29	387,78	3.082,15

Contribuciones Especiales Mejoras.	850,48	234,80	174,81	51,71	247,27	21,82	1.580,89
Aceras 2006 y 2007	-0-	-0-	74,84	81,24	61,00	44,96	262,04
Alcantarillado 2006 y 2007	-0-	-0-	179,34	68,84	141,96	56,82	446,96
Pavimentación 2006 y 2007	-0-	-0-	155,92	79,22	177,91	56,27	469,32
Patente Comercial	20,00	230,00	240,00	203,39	90,00	60,00	843,39
Venta de Bases para Concurso	-0-	-0-	450,00	75,00	-0-	-0-	843,39
Otros Ingresos No Especificados.	-0-	-0-	-0-	22,50	5,00	117,60	145,10
Matriculas de Comerciantes y Otros	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
<b>TOTAL</b>							<b>43.425,23</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>							
Arrendamiento Bóvedas y Sitios en el Cementerio	114,42	130,94	20,00	79,64	26,48	26,64	398,12
Arrendamiento de Puesto en el Mercado	288,20	433,40	2.591,92	834,83	2.452,32	614,44	7.215,11
Ocupación de Vía Pública	1.133,00	581,00	483,50	483,75	481,25	430,75	3.593,25

Ocupación de Camal	512,20	632,00	506,40	485,60	557,60	445,60	3.139,40
Venta de Especies Valoradas	218,00	236,00	176,00	248,00	734,00	492,00	2.104,00
Derechos por Emisión de Títulos Predios Urbanos y Rurales	1.007,80	839,50	908,10	686,30	1.508,60	622,70	5.573,00
Aprobación de Planos y Perm Construcción.	133,20	193,62	178,00	109,10	71,00	134,90	819,82
Servicios Administrativos de Alcabala	64,00	68,00	48,00	82,00	54,00	70,00	386,00
Servicio Administrativo de Utilidades	4,00	16,00	10,00	32,00	12,00	24,00	98,00
Recolección de Basura y Aseo Público	-0-	1.720,11	1.099,67	925,88	-0-	1.239,35	4.985,01
Arrendamiento de Tierras, Edificios y Locales	-0-	-0-	208,00	-0-	107,00	-0-	315,00
Matriculas de Comerciantes y Otros	-0-	-0-	18,00	-0-	-0-	-0-	18,00
<b>TOTAL</b>							<b>28.644,71</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>72.069,94</b>

**Fuente: Municipio de Santa Ana.**  
**Elaboración: Autora.**

**FOTO N.- 1**

**ANTIGUO Y ACTUAL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SANATA ANA.**



**FOTO N.- 2.**

**ACTUAL CONSEJO MUNICIPAL.**



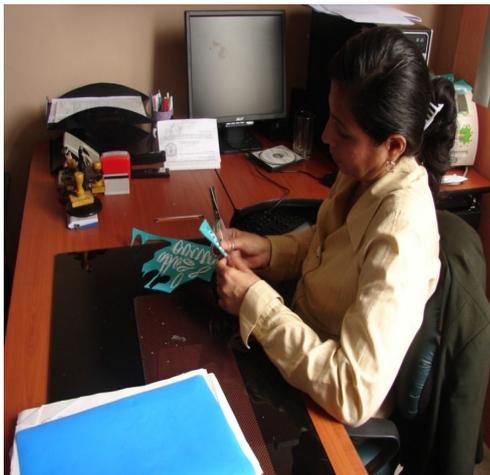
**FOTO N.- 3.**

**OBRAS MUNICIPALES.**



**FOTO N.- 4.**

**SECCIONES PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y TESORERIA**



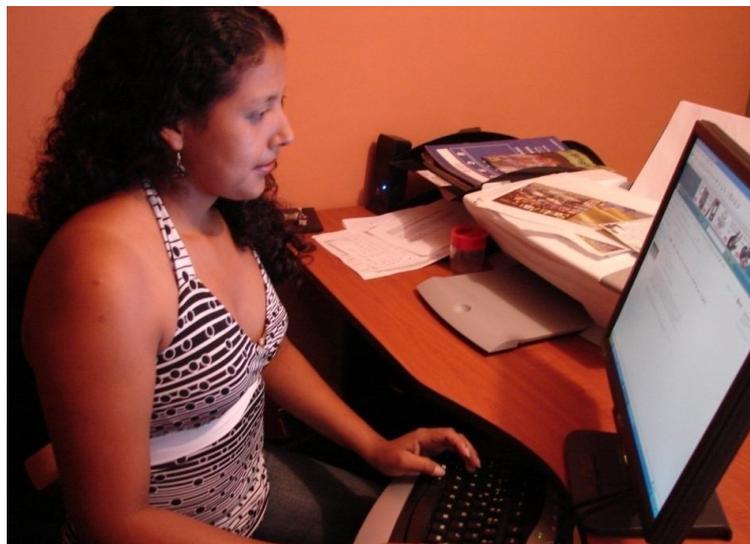
**FOTO N.- 5.**

**ACTUALIZACION DE CATASTROS**



**FOTO N.- 6.**

**SUGERIMIENTO DE MEDIDAS PARA RECAUDAR IMPUESTOS  
PENDIENTES**



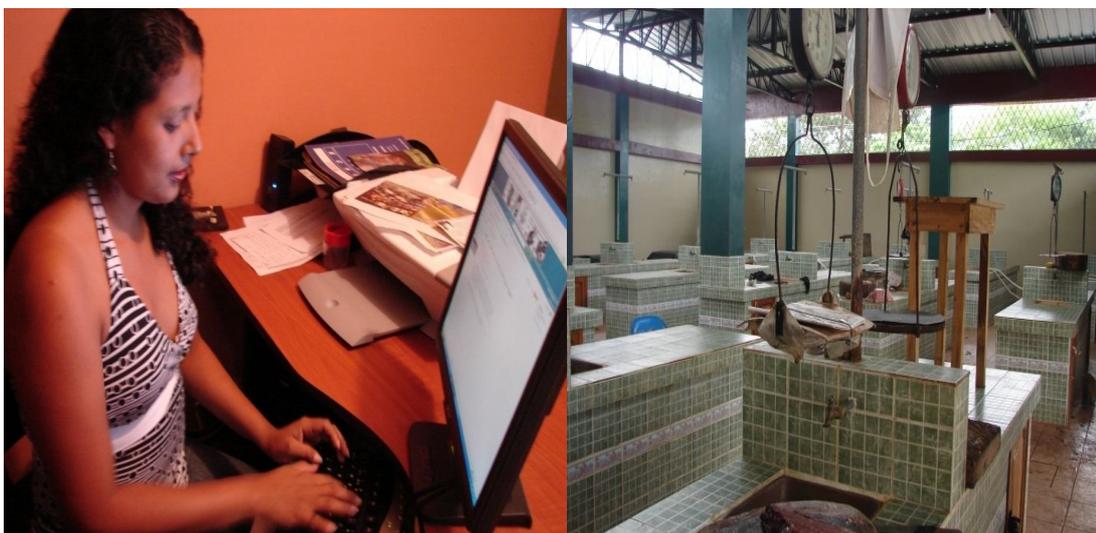
**FOTO N.- 7.**

**ELABORACION DE ESPECIES VALORADAS.**



**FOTO N.- 8.**

**COBRO DE TITULOS MUNICIPALES**



**TITULO DE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS SEMANAL**

**I. MUNIICPALIDAD DE SANTA ANA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**RECAUDACION DE FONDOS PROPIOS  
SEMANA DEL 2 AL 5 DE ENERO DEL 2007**

<b>IMPUESTOS PREDIOS URBANOS</b>	<b>336.08</b>
<b>Bonificación de Profesores</b>	<b>62.61</b>
<b>Medicina Rural</b>	<b>10.51</b>
<b>Educación Elemental</b>	<b>10.51</b>
<b>IMPUESTOS DE PREDIOS RUSTICOS</b>	<b>321.71</b>
<b>5% Adic. Predios Rústicos</b>	<b>3.01</b>
<b>IMPUESTOS DE ALCABALAS</b>	<b>79.00</b>
<b>INTERES POR MORA TRIBUTARIA</b>	<b>130.62</b>
<b>CONTRIB. ESP. DE MEJORAS</b>	<b>97.93</b>
<b>ARRENDAMIENTOS DE PUESTOS EN EL MERCADO</b>	<b>89.80</b>
<b>OCUP. DE VIA PUBLICA Y OTROS</b>	<b>84.25</b>
<b>OCUPACION DE CAMAL</b>	<b>120.80</b>
<b>VENTA DE ESPECIES VALORAS</b>	<b>64.00</b>
<b>DERCH. DE EMISION TIT.PREDIOS URBANOS Y RURALES</b>	<b>177.40</b>
<b>APROB. DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION</b>	<b>12.00</b>
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ALCABALA</b>	<b>8.00</b>
<b>TOTAL.....\$</b>	<b>1518.23</b>

**SON: MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO, 23/100 DOLARES**

**TITULO DE IMPUESTO RURAL**

MUNICIPIO DE SANTA ANA IMPUESTO PREDIAL RUSTICO				
Tesoreria Municipal	REG.CATASTRAL	IDEN.PRED.	AÑO	FECHA EMISION
	4831	300353	2006	2007/10/03
<b>CONTRIBUYENTE: NERA GARCIA SOSTENES ARNALDO</b>				
R.U.C. O CEDULA:	1300970587	PARROQUIA: SANTA ANA	PREDIO:	LA MARGARITA
AVALUO CATASTRAL :	837.94	V.REBAJAS :	0.55	BASE IMPONIBLE :
				809
IMP.PREDIAL RUSTICO:	15.39	TOT.INPUESTO :		18.62
5% CEN.SALUD PECUAR:	0.00	DESCUENTO :		0.00
5% IMP. MUNICIPAL :	0.00	INTERESES :		1.86
1.5% C.BOMBEROS :	1.23	C.JUDICIALES :		
1.MIL EDUCACION :	0.00			
2.MIL C.AGRICOLA :	0.00	TOTAL A PAGAR:		20.48
SERV.ADMINISTRATIVO:	2.00			
_____ TESORERO MUNICIPAL		_____ JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO		

**TITULO DE IMPUESTO URBANO**

MUNICIPIO DE SANTA ANA DEPARTAMENTO FINANCIERO IMPUESTO PREDIAL URBANO				TITULO DE CREDITO No.: 2007-000099-PU
<b>CONTRIBUYENTE: PINCAY CEDEÑO - MARIANA DE JESUS</b>				
RUC/CC: 1702534437	CLAVE CATASTRAL: 131301010108015000		SITIO/BARRIO: PUENTE NUEVO	
Dirección Domicilio: BOLIVAR	Calle: BOLIVAR		Número:	
AVALÚO		RUBROS		VALORES
Terreno: \$	1.061,02	Impuesto Predial Urbano: \$		64,90
Construcción: \$	24.899,79	Servicios Administrativos: \$		2,00
<hr/>		Impuesto Solar No Edif: \$		0,00
Valor de la Propiedad: \$	25.960,81	Recargo Solar No Edif: \$		0,00
Rebaja Hipotecaria:	0,00	Construcción Obsoleta: \$		0,00
Base Imponible:	25.960,81	Bomberos: \$		3,89
Fecha de Emisión: 01/01/2007		VALOR EMITIDO: \$		70,79
Fecha Recaudación: 03/10/2007 10:20		DESCUENTO: \$		0,00
		RECARGOS: \$		5,90
		INTERESES: \$		0,00
		TOTAL A PAGAR: \$		<b>76,69</b>
_____ DIRECTOR FINANCIERO		_____ JEFE DE RENTAS		_____ TESORERO
				_____ RECAUDADOR

## TITULO DE PAVIMENTACION

MUNICIPIO DE SANTA ANA

### SECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

Contribución especial de Mejoras para Pavimentación, Aceras Y Bordillos,  
y Alcantarillado del Cantón Santa Ana.

Reg. Ofic. Nº 239 - Julio 23/93

<b>PAVIMENTACION</b>	CLAVE:	102521300	ANO:	2002
----------------------	--------	-----------	------	------

Fecha Pago :	3-OCT-2007
Propietario:	AGUAYO MOLINA JORGE RAFAEL
Dirección:	Piedrahita
Detalle:	

Avaluo Comercial: \$	680.86
Frente del Predio: \$	14.20

Total de la Contribución:	\$	0.00
Pago Anual:	\$	2.11
Recargo por Moras:	\$	0.00
TOTAL	\$	2.11

Jefe de Avaluos y Catastro

Tesorero Municipal

## TITULO DE ALCANTARILLADO

MUNICIPIO DE SANTA ANA

SECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

Contribución especial de Mejoras para Pavimentación, Aceras Y Bordillos,  
y Alcantarillado del Cantón Santa Ana.

Reg. Ofic. Nº 239 - Julio 23/93

**ALCANTARILLADO** CLAVE: 102521300 AÑO: 2002

Fecha Pago : 3-OCT-2007  
Propietario: AGUAYO MOLINA JORGE RAFAEL  
Dirección: PiedrahIta  
Detalles:

Avaluo Comercial: \$ 680.86  
Frente del Predio: \$ 14.20

Total de la Contribución:	\$	0.00
Pago Anual:	\$	2.70
Recargo por Moras:	\$	0.00
T O T A L	\$	2.70

Jefe de Avaluos y Catastro

Tesorero Municipal

**TITULO DE ACERAS Y BORDILLOS**

MUNICIPIO DE SANTA ANA

SECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

Contribución especial de Mejoras para Pavimentación, Aceras Y Bordillos,  
y Alcantarillado del Cantón Santa Ana.

Reg. Ofic. Nº 239 - Julio 23/93

**ACERAS Y BORDILLOS** CLAVE: 2037 AÑO: 2005

Fecha Pago : 27-SEP-2007  
Propietario: GARCIA GUADAMUD AGUSTIN  
Dirección : HGRACIO HIDROVO Y F.P.MOR  
Detalle :

Avaluo Comercial: \$ 32.85  
Frente del Predio: \$ 18.40

Total de la Contribución:	\$	20.72
Pago Anual:	\$	0.62
Recargo por Moras:	\$	0.00
T O T A L	\$	0.62

Jefe de Avaluos y Catastro

Tesorero Municipal

**TITULO DE ACERAS Y BORDILLOS**

MUNICIPIO DE SANTA ANA

SECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

Contribución especial de Mejoras para Pavimentación, Aceras Y Bordillos,  
y Alcantarillado del Cantón Santa Ana.

Reg. Ofic. Nº 239 - Julio 23/93

<b>ACERAS Y BORDILLOS</b>	<b>CLAVE:</b>	<b>2037</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2005</b>
---------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------

Fecha Pago :	27-SEP-2007
Propietario:	GARCIA GUADAMUD AGUSTIN
Dirección :	HORACIO HIDROVO Y F.P.MOR
Detalle :	

Avaluo Comercial: \$	32.85
Frente del Predio: \$	18.40

Total de la Contribución:	\$	20.72
Pago Anual:	\$	0.62
Recargo por Moras:	\$	0.00
TOTAL	\$	0.62

Jefe de Avaluos y Catastro

Tesorero Municipal



## FICHA CATASTRAL URBANA 2

02.- TENENCIA	<b>1.- DOMINIO</b> 1 PUBLICO <input type="checkbox"/> 2 PRIVADO <input type="checkbox"/>	<b>2.- TRASLACION DE DOMINIO</b> 1 COMPRA VENTA <input type="checkbox"/> 6 ADJUDICACION <input type="checkbox"/> 2 HERENCIA <input type="checkbox"/> 7 REMATE <input type="checkbox"/> 3 DONACION <input type="checkbox"/> 8 PARTICION <input type="checkbox"/> 4 POSESION <input type="checkbox"/> 9 COMPENSACION <input type="checkbox"/> 5 PERMUTA <input type="checkbox"/> 0 OTROS <input type="checkbox"/>		<b>3.- SITUACION ACTUAL</b> ESCRITURA SI <input type="checkbox"/>		1 2 3										
				DIA MES AÑO NOTARIA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> LUGAR <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> R. PROP. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		1 ARRENDATARIO 2 POSESIONARIO 3 USUFRUCTUARIO										
03.- DESCRIPCION DEL TERRENO	<b>1.- OCUPACION</b> 1 NO EDIFICADO <input type="checkbox"/> 2 EN CONSTRUCCION <input type="checkbox"/> 3 EDIFICADO <input type="checkbox"/>	<b>2.- CARACT. DEL SUELO</b> 1 SECO <input type="checkbox"/> 2 INUNDABLE <input type="checkbox"/> 3 CENAGOSO <input type="checkbox"/> 4 HUMEDO <input type="checkbox"/>	<b>3.- TOPOGRAFIA</b> 1 A NIVEL <input type="checkbox"/> 2 BAJO NIVEL <input type="checkbox"/> 3 SOBRE NIVEL <input type="checkbox"/> 4 ACCIDENTADO <input type="checkbox"/> 5 ESCARPADO HACIA ARRIBA <input type="checkbox"/> 6 ESCARPADO HACIA ABAJO <input type="checkbox"/>	<b>4.- LOCALIZACION</b> 1 ESQUINERO <input type="checkbox"/> 2 INTERMEDIO <input type="checkbox"/> 3 INTERIOR <input type="checkbox"/> 4 EN CABECERA <input type="checkbox"/> 5 EN PASAJE <input type="checkbox"/> 6 MANZANERO <input type="checkbox"/>	<b>5.- FORMA</b> 1 REGULAR <input type="checkbox"/> 2 IRREGULAR <input type="checkbox"/> 3 MUJYRREGULAR <input type="checkbox"/>											
	04.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	<b>1.- VIAS</b> 1.1- USO 1 PEATONAL <input type="checkbox"/> 2 VEHICULAR <input type="checkbox"/> 1.2.- MATERIAL 1 TIERRA <input type="checkbox"/> 2 LASTRE <input type="checkbox"/> 3 PIEDRA <input type="checkbox"/> 4 ADOQUIN <input type="checkbox"/> 5 ASFALTO <input type="checkbox"/>	<b>2.- ENERGIA ELECTRICA</b> 1 NO TIENE <input type="checkbox"/> 2 RED PUBLICA <input type="checkbox"/> 3 ALUMBRADO <input type="checkbox"/> 4 RED PROVISIONAL <input type="checkbox"/> 5 RED DEFINITIVA <input type="checkbox"/> 6 CONEXION DOM. <input type="checkbox"/> 7 MEDIDOR <input type="checkbox"/>	<b>3.- ABASTEC. DE AGUA</b> 1 NO TIENE <input type="checkbox"/> 2 RED PUBLICA <input type="checkbox"/> 3 CONEXION DOM. <input type="checkbox"/> 4 MEDIDOR <input type="checkbox"/> # DE MEDIDORES <input type="text"/>	<b>4.- ALCANTARILLADO</b> 1 NO TIENE <input type="checkbox"/> 2 RED COMBINADA <input type="checkbox"/> 3 RED SEPARADA <input type="checkbox"/> 4 POZO CIEGO <input type="checkbox"/>	<b>5.- OTROS</b> 1 NO TIENE <input type="checkbox"/> 2 ACERAS <input type="checkbox"/> 3 BORDILLOS <input type="checkbox"/> 4 RED TELEF. <input type="checkbox"/> 5 REC. BASURA <input type="checkbox"/> 6 ASEO CALLES <input type="checkbox"/>										
05.- USO SUELO		<input type="text"/>					VFR COD SEGUIN INSTRUCION									
06.- CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION:	<b>BLOQUE N°</b>						<b>CODIGOS EDIFICACION</b>									
	1. CARACT. GENERALES	1. ESTRUCTURA	1	2	3	4	5	6	01. APORTICADO	02. SOPORTANTE	03. MIXTO					
		2. EDAD CONS.							EN AÑOS							
	2. ESTRUCTURA	3. ESTADO CONS.							01. ESTABLE	02. A REPARAR	03. OBSOLETO					
		4. REPARACION							EN AÑOS							
	3. ACABADOS	5. # DE PISOS							<b>RUBROS DE EDIFICACION</b>							
1. COLUMNAS								01. NO TIENE	20. MARMETON	48. POZO CIEGO						
4. INSTAL.	2. VIGAS/CAD.							02. H. ARMADO	21. MARMOLINA	49. CAN. AGUA						
	3. ENTREPISOS							03. H. CICLEPEO	22. BALD. CEMEN.	50. CAN. AGUA						
	4. PAREDES							04. H. SIMPLE	23. BALD. CERAM.	51. CAN. COMBI						
	5. ESCALERAS							05. PILOTES	24. PARQUET	52. LETRINA						
	6. CUBIERTA							06. HIERRO	25. VINYL	53. BAÑO COMU						
	1. REV. DE PISOS							07. ESTEREOESTR.	26. DUELA	54. MEDIO BAÑO						
	2. REV. INTERIOR							08. MADERA COM.	27. TABLON/GRESS	55. UN BAÑO						
	3. REV. EXTER.							09. CAÑA	28. TABLA	56. DOS BAÑOS						
	4. REV. ESCAL.							10. MADERA FINA	29. AZULEJO	57. TRES BAÑOS						
	5. TUMBADOS							11. CLOQUE	30. GRAFIADO	58. CUATRO BAÑOS						
6. CUBIERTA							12. LADRILLO	31. CHAMPEADO	59. + DE 4 BAÑOS							
7. PUERTAS							13. PIEDRA	32. ALUMINIO	60. ALAMBRE							
8. VENTANAS							14. ADOBE	33. ENROLLABLE	61. TUBERIA EXT							
9. CUBREVENT.							15. TAPIAL	34. FIBRO CEMENT.	62. EMPOTRADO							
10. CLOSETS							16. BAHAREQUE	35. FIBRA SINTETIC.	63. MADERA LAC							
5. OTRAS INVERSIONES	1. SANITARIAS							17. ARENA CEMEN.	36. ESTUCO	64. BOVEDA LAC						
	2. BAÑOS							18. TIERRA	37. TEJA COMUN	65. BOVEDA PIE						
	3. ELECTRICAS							19. MARMOL	38. TEJA VIDRIADA	66. ENLUCIDO O						
									39. ZINC	67. TOL HIERRO						
									40. POLIETILENO	68.						
									41. DOMOS/TRASLUCIDO							
									42. RUBEROY							
									43. PAJA-HOJAS							
									44. CADY							
								45. TEJUELO								
								46. HIERRO-MADERA								
								47. MADERA-MALLA								
								ALICUOTAS P.H.	TERRENO PRIV.	TERRENO COM.	EDIFIC. PRIV.	EDIFIC. COM.				
OBSERVACIONES:																
DIMENSIONES DEL TERRENO TOMADAS DE PLANOS <input type="checkbox"/>				SE DESCONOCE EL PROPIETARIO <input type="checkbox"/> OTRA FUENTE DE INFORMACION <input type="checkbox"/>				LINDEROS DEFINIDOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EN CONSTRUCCION <input type="checkbox"/>		NUEVO BLOQUE No. <input type="text"/>		AMPLIACION BLOQUE No. <input type="text"/>		
LEVANTAMIENTO Y CALCULO				CONTROL DE OFICINA				CONTROL DE CAMPO				CONTROL DE SUPERFICIES				





## RESUMEN DE PREDIOS CATASTRADOS

9/01/2007

8:54:19

### MUNICIPIO DE SANTA ANA

Parroquia: SANTA ANA

Cuadro de Resumen de Resultados - año: 2007

Tipo de Predio: URBANO

No. Predios Procesados **2480**

#### DETALLE EXENCIONES

**No. Predios**

Ley de Ancianos :	23
Predios Públicos	50
Predios menores a 25 RBU	1099
Otras Exenciones :	2
<b>TOTAL EXENCIONES :</b>	<b>1174</b>
Predios NO Exentos :	<b>1306</b>

#### RUBROS

#### TOTAL VALORES

Impuesto Predial :	<b>49870,01</b>
Bomberos :	<b>3238,41</b>
Servicios Administrativos :	<b>4860,00</b>
Otros Impuestos / Recargos :	<b>0,00</b>
<b>PROYECCION TOTAL :</b>	<b>57968,42</b>

#### RANGOS VALORES

**No. Predios**

**%**

0 - 5	1174	47,34
5.1 - 10	36	1,45
10.1 - 20	444	17,90
20.1 - 30	264	10,65
30.1 - 40	192	7,74
40.1 - 50	105	4,23
50.1 - 60	85	3,43
60.1 - 70	44	1,77
70.1 - 80	31	1,25
80.1 - 90	22	0,89
90.1 - 100	16	0,65
100.1 - 200	50	2,02
200.1 - 300	10	0,40
300.1 - 400	4	0,16
400.1 ...	3	0,12

Valor Promedio del Predio : **20,11**



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

### MUNICIPIO DE SANTA ANA RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Institución: 0884 MUNICIPIO DE SANTA ANA  
 Unidad Ejecutora: 0000 MUNICIPIO DE SANTA ANA  
 Proyecto: A100.110 ADMINISTRACION GENERAL  
 I500.510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD  
 Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2007

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	520,956.00	142,673.27	663,629.27	203,057.16	203,057.16	460,572.11
11	IMPUESTOS	107,700.00	6,000.00	113,700.00	25,558.27	25,558.27	88,141.73
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	124,000.00	40,500.00	164,500.00	31,514.62	31,514.62	132,985.38
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39,700.00	0.00	39,700.00	7,411.03	7,411.03	32,288.97
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	248,056.00	96,173.27	344,229.27	137,597.00	137,597.00	206,632.27
19	OTROS INGRESOS	1,500.00	0.00	1,500.00	976.24	976.24	523.76
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,299,101.00	1,757,339.52	6,056,440.52	3,450,734.19	3,450,734.19	2,605,706.33
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,299,101.00	1,757,339.52	6,056,440.52	3,450,734.19	3,450,734.19	2,605,706.33
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,555,790.00	0.00	2,555,790.00	835,941.73	835,941.73	1,719,848.27
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,424,771.00	0.00	2,424,771.00	704,922.73	704,922.73	1,719,848.27
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	131,019.00	0.00	131,019.00	131,019.00	131,019.00	0.00
<b>Totales=&gt;</b>		<b>7,375,847.00</b>	<b>1,900,012.79</b>	<b>9,275,859.79</b>	<b>4,489,733.08</b>	<b>4,489,733.08</b>	<b>4,786,126.71</b>
<b>Resumen Financiamiento</b>							
0	Recursos Fiscales	6,515,186.00	1,863,512.79	8,368,698.79	4,050,398.66	4,050,398.66	4,318,300.13
1	Recursos Propios	883,661.00	46,500.00	930,161.00	441,971.23	441,971.23	488,189.77

Inq Fernando Cedeño

Ec. Yuri Rodriguez



Inq. Carmen Murillo

